

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Resoluciones Rectorales por medio de las cuales se asignan los recursos provenientes de la Estampilla a proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo de la Institución.</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Una por cada año de vigencia</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA	
<p>EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento de la Ordenanza 10 de 1994, del Acuerdo Municipal 08 de 1996 y de la Resolución Superior 1746 del 29 de noviembre de 2011.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO 1. Distribuir los recursos de la Estampilla “La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor” para la vigencia del 2012, en los programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo 2006-2016 y son prioritarios para la Institución...</p> <p>PARÁGRAFO: La distribución de los recursos asignados a investigación y a proyectos de inversión que apoyan el Plan de Acción vigente, se hará por Resolución Rectoral con base en la propuesta del CODI y de la Oficina de Planeación.</p> <p>ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos que autorice la Vicerrectoría Administrativa y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 6044 de 1995.</p>	
OBSERVACIONES	
CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO	FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Resoluciones Superiores por medio de las cuales se aprueba la distribución de los recursos provenientes de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor".</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Una por cada año de vigencia</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p>EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO QUE:</p> <p>1. La asignación de los ingresos provenientes de la Estampilla "La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor" se rige por la Ordenanza 10 de 1994 y por los Acuerdos Municipales que la consagran.</p> <p>2. Dichos recursos deben ser asignados a los programas y proyectos que concretan el Plan de Desarrollo 2006-2016,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO 1. Distribuir los recursos de la Estampilla, correspondientes a la vigencia..., en los temas estratégicos del Plan de Desarrollo, en los porcentajes que se relacionan a continuación:</p> <p>TEMAS ESTRATÉGICOS: Desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, x%; Formación humanística y científica de excelencia, x%; Bienestar universitario, x% Gestión universitaria x%. Total 100,00%</p> <p>ARTÍCULO 2. El Rector asignará las partidas correspondientes a aquellos programas y proyectos que hagan parte de las prioridades académicas y administrativas de la Institución, enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2006 – 2016 y en el Plan de Acción vigente. En caso de resultar un superávit de ingresos en algunos de los temas u objetivos estratégicos, se faculta al Rector para que proceda a los traslados a otras categorías estratégicas con mayores necesidades.</p> <p>PARÁGRAFO: El Rector informará oportunamente a la Corporación lo referido en el presente artículo.</p> <p>ARTÍCULO 3. Los recursos se administrarán en la unidad ejecutora 9889 y se regirán por el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 6044 del 26 de julio de 1995.</p> <p>ARTÍCULO 4. Se autoriza al Vicerrector Administrativo para que determine e incluya el flujo de fondos de los proyectos, en el Flujo Anual Mensualizado de Caja (FAC).</p>
OBSERVACIONES

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

<b>CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Acuerdo Superior 255 por el cual se expide el Reglamento de Planeación de la Universidad de Antioquia</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>11 de Marzo de 2003</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0255-2003.html">http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0255-2003.html</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p><b>Considerando</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que el artículo 22 del Estatuto General define el proceso de planeación que orienta la transformación institucional, así:</li></ol> <p><b>Planeación.</b> La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica. El proceso de Planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Que la Universidad debe consolidar este proceso en todas las áreas de la gestión institucional, y, por ello, requiere articular los procesos de planeación de las dependencias académicas y administrativas.</li><li>3. Que es necesario precisar las responsabilidades de todas las instancias que intervienen en el proceso de planeación.</li><li>4. Que es necesario articular la Universidad, con los planes, programas y proyectos de orden local, subregional, departamental, nacional, e internacional, tanto del sector público como del privado,</li></ol> <p><b>Acuerda</b></p> <p><b>Proceso de Planeación</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> El proceso de planeación orientará la gestión institucional, con sentidos de orden y de prospectiva, para la consolidación de un modelo de universidad que, en cumplimiento de su misión, siempre busque la excelencia académica; ayudará a transformar las condiciones sociales del Departamento y del País, con un espíritu de renovación, de controversia y de investigación; y se proyectará, en el mundo, como centro de creación y de promoción del conocimiento.</p> <p><b>Artículo 2.</b> El proceso de planeación de la Universidad se caracterizará como un proceso de gestión por planes, por proyectos y por resultados, con la repetición continua de las siguientes actividades: del ejercicio de planeación emanarán los planes; éstos se materializarán en la ejecución de programas y proyectos; se evaluarán los resultados; y se tomará la decisión de ajustar lo planeado o de seguir ejecutando según los parámetros inicialmente previstos.</p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

**Artículo 3.** El Rector orientará el proceso de planeación de la Universidad, y comprometerá a todos los órganos de gobierno definidos en el artículo 28 del Estatuto General, con la responsabilidad de ejercer la planeación como actividad básica para la gestión del desarrollo institucional.

**Artículo 4.** El Rector y los órganos de gobierno de la Universidad, en ejercicio de las funciones y responsabilidades inherentes al proceso de planeación, contarán con la asesoría permanente y la asistencia técnica de la Oficina de Planeación.

**Parágrafo.** El Rector integrará un Comité Consultor de Planeación, permanente y con objetivos de funcionamiento determinados, del cual harán parte tanto personas de la Universidad como representantes de entidades externas públicas y privadas.

### Gestión por planes

**Artículo 5.** La Universidad se regirá por un plan de desarrollo que señalará las directrices estratégicas que orientarán la transformación institucional, de conformidad con las estrategias de planeación metropolitana, departamental y nacional, y con la misión, el objeto, los principios y los objetivos generales consagrados en el Estatuto General.

**Artículo 6.** A propuesta del Rector, y con la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Superior Universitario, conforme a las bases estratégicas previamente definidas por esta Corporación, aprobará El Plan de Desarrollo, el cual indicará una visión de diez años, como mínimo.

**Parágrafo.** A propuesta del Rector, previo concepto del Consejo Académico, al iniciar el período del Rector, o cuando los cambios se justificaren, el Consejo Superior Universitario podrá actualizar el contenido y el período del Plan de Desarrollo vigente.

**Artículo 7.** La Universidad se comprometerá también con un Plan de Acción Institucional, que aprobará el Consejo Superior Universitario a propuesta del Rector y en concordancia con el Plan de Desarrollo vigente. El Plan de Acción integrará los respectivos planes de las vicerrectorías y direcciones de la Administración Central; se expedirá para una vigencia que corresponde al período del Rector; materializará el Plan de Desarrollo en programas y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrá un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

**Parágrafo 1.** Dentro de los tres meses siguientes a su posesión, y con la recomendación del Consejo Académico, el Rector presentará el Plan de Acción Institucional para la aprobación del Consejo Superior Universitario.

**Parágrafo 2.** Para la elaboración de sus respectivos planes, las vicerrectorías y direcciones de la Administración Central orientarán y concertarán, con las unidades académicas, los programas, los proyectos, los objetivos y las metas que a ellas competieren, de tal forma que se articulen con el Plan de Acción Institucional y garanticen su ejecución.

**Artículo 8.** Las dependencias académicas se comprometerán con sus propios planes de acción. Estos planes se expedirán en el marco de los Planes de Desarrollo Institucional; materializarán éste en

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

programas, proyectos y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrán un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

Los decanos y directores de las unidades académicas presentarán los planes de acción para la aprobación del Rector, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación de los respectivos consejos de las unidades. El Rector se asesorará de los vicerrectores y directores de la Administración Central, de tal forma que éstos confirmen la articulación de dichos planes con el Plan de Acción Institucional.

**Parágrafo.** Cuando en una unidad académica hubiere cambio de decano o director, el nuevo podrá, dentro de los tres meses siguientes a su posesión, solicitar al Rector la aprobación de ajustes al plan de acción vigente de la dependencia, sin salirse del marco del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación del respectivo Consejo de la unidad.

**Artículo 9.** El Consejo de la unidad académica, a propuesta del decano o director, podrá integrar un Comité Asesor de Planeación, con un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, con objetivos y período de funcionamiento determinados, y del cual harán parte tanto profesores como estudiantes, para que brinde asistencia técnica en la elaboración, diseño, evaluación y control de los planes y proyectos de la dependencia. Para la definición de las funciones específicas del Comité, el Consejo solicitará la asesoría de la Oficina de Planeación de la Universidad.

**Artículo 10.** El Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y los Consejos de las unidades académicas, actuando en el marco de las competencias definidas en el presente reglamento, garantizarán la participación de los integrantes del personal universitario en la elaboración del Plan de Desarrollo y de los planes de acción, por medio de los representantes de los estamentos ante dichos organismos.

**Artículo 11.** Para la elaboración de los planes descritos en los anteriores artículos de este reglamento, la Oficina de Planeación diseñará las metodologías y procedimientos, y brindará la capacitación y la asistencia técnica que requirieren las instancias universitarias.

### Gestión por proyectos

**Artículo 12.** Los programas y proyectos se enmarcarán en los objetivos y metas contemplados en el Plan de Acción Institucional, para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones, y racionalizar la utilización de los recursos, según los objetivos estratégicos de la Universidad.

**Artículo 13.** Se entenderá por programa el conjunto de proyectos con comunidad de propósitos, que se estructuraren con el fin de materializar el Plan de Acción Institucional y los correspondientes planes de acción de las dependencias.

**Artículo 14.** Los proyectos materializarán los programas; serán el máximo grado de concreción de las acciones, o, dicho de otra manera, la acción desagregada hasta su mínimo detalle.

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

**Artículo 15.** Se entenderá por proyecto de inversión el conjunto de acciones articuladas que exijan la erogación de recursos, con el fin de resolver un problema o satisfacer una necesidad claramente identificada, en un período determinado.

Inversión es toda erogación que incrementa o conserva el acervo de capital físico o social de la Universidad. Comprende:

Recursos con destino a la construcción, adecuación y conservación de planta física; adquisición de terrenos, edificios, equipos, muebles, enseres, material didáctico, nuevas tecnologías, material bibliográfico, redes de telecomunicaciones e informática, software, herramientas y elementos de laboratorio; estudios de preinversión; programas de gestión ambiental; formación y capacitación de personal; y aportes de capital en entidades o empresas, entre otros.

**Artículo 16.** El Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión se erigirá como un apoyo fundamental para el proceso de planeación. Se define como la instancia que registrará los programas y proyectos viables técnica, ambiental, socioeconómica y legalmente, y que fueren susceptibles de ser financiados, en la medida en que muestren coherencia con los planes de acción: el Institucional y los de las unidades académicas.

**Artículo 17.** El Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión estará a cargo del director de la Oficina de Planeación, quien contará con la asistencia de los expertos de la Oficina en proyectos. En la administración del Banco, el Director desarrollará las siguientes funciones:

- a. Conceptuar, en el marco del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción Institucional, sobre la asignación de recursos para proyectos de inversión.
- b. Conceptuar ante el Rector sobre la viabilidad, elegibilidad y prioridad de los proyectos de inversión, apoyándose en las consideraciones técnicas de los expertos en proyectos de la Oficina de Planeación, y de otros evaluadores que, según los criterios y requisitos que fijaren las convocatorias, y la naturaleza, la complejidad y el monto del costo de los proyectos, podrán ser de la Universidad o externos a ella.
- c. Efectuar la gestión de proyectos, para hacerlos viables o sinérgicos con otros proyectos de la sociedad.
- d. Realizar las convocatorias para que las dependencias presenten programas y proyectos de inversión, que concursen en los procesos de asignación de recursos que avalare la Institución, de conformidad con las orientaciones de la Rectoría.
- e. Proporcionar metodologías, asesoría, capacitación y asistencia técnica a las dependencias para la formulación, la ejecución y la evaluación de proyectos de inversión.
- f. Evaluar los proyectos de inversión, y registrar aquellos que declare viables.

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

g. Aprobar la programación físico-financiera de los proyectos, y recomendar los ajustes a que hubiere lugar en aquella.

h. Mantener actualizada la base de datos de los proyectos registrados.

i. Las demás que le delegare el Rector.

**Artículo 18.** Las dependencias académicas y administrativas formularán, presentarán y ejecutarán los proyectos de inversión, y realizarán la programación, el seguimiento, el control y la evaluación de resultados, con la asistencia técnica y las metodologías requeridas por Planeación Nacional, las instituciones de Ciencia y Tecnología, el sector privado o los organismos internacionales, las cuales deberán ser difundidas por la Dirección de Planeación mediante capacitación y manuales.

**Artículo 19.** En el proceso de registro de proyectos en el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión, se distinguirán las siguientes etapas:

Convocatoria: el Banco invitará a las unidades académicas y administrativas a que presenten proyectos, con la exigencia del cumplimiento de ciertos requisitos, según fuere el carácter o la finalidad de la convocatoria.

Recepción: Será el simple acto de recibo de los proyectos, sin verificación de cumplimiento de requisitos.

Radicación: El Banco acogerá los proyectos para estudio de viabilidad, radicará los que cumplieren los requisitos, y devolverá los que no los cumplieren.

Registro: Los proyectos que se reconocieren como viables, de conformidad con los criterios expuestos en la correspondiente convocatoria, se matricularán en el Banco.

**Parágrafo.** Los proyectos de investigación e inversión que aprobare el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, al cabo de convocatorias públicas, y con criterios de evaluación reconocidos nacional e internacionalmente, serán registrados por la Vicerrectoría de Investigación en el Banco Universitario de Programas y Proyectos, sin necesidad de una nueva evaluación. El seguimiento, el control y la evaluación final de dichos proyectos se realizarán según lo establecido por el Reglamento de Investigación.

**Artículo 20.** La Institución asignará recursos al proyecto que, de conformidad con las recomendaciones del Banco, superare todas las fases de análisis y, en consecuencia, fuere:

a. Viable: El proyecto propondrá la alternativa más eficaz para la satisfacción de la necesidad planteada, desde los puntos de vista técnico, económico, administrativo, legal y ambiental.

b. Elegible: Además de viable, el proyecto se derivará de los objetivos y programas del Plan de Acción Institucional y del correspondiente plan de la dependencia que lo presentare.

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

c. De máxima prioridad: El proyecto se clasificará dentro del rango de mayor relevancia estratégica, tanto institucional como de la dependencia, y podrá ser apoyado según la disponibilidad de recursos.

d. Y cofinanciado: El mayor nivel de cofinanciación es un factor que mejorará la calificación del proyecto.

**Parágrafo.** La Rectoría expedirá una reglamentación para determinar los criterios de prioridad.

**Artículo 21.** Los proyectos de inversión de la Universidad, cualquiera fuere la fuente de financiación, sea ésta interna o externa, nacional o internacional, se tendrán que registrar en el Banco Universitario de Programas y Proyectos, antes de iniciar la gestión de recursos. Los ordenadores del gasto de los proyectos serán los responsables de solicitar dicho registro.

Se excluyen de este trámite los proyectos que aprobare el Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI, los cuales se registrarán según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 19 de este reglamento.

**Parágrafo 1.** Para las inversiones orientadas a atender en forma inmediata situaciones de emergencia o de urgencia manifiesta autorizadas por las instancias universitarias competentes, no se tendrá la obligación de cumplir las etapas regulares para el registro; sin embargo, estas inversiones se formularán en proyectos, que se registrarán en el Banco dentro de los tres meses siguientes a la declaración de la emergencia.

**Parágrafo 2.** Los proyectos de inversión financiados con recursos de los programas especiales de las dependencias, que no superaren el valor de 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes, no tendrán que ser registrados en el Banco; pero a éste sí se le deberá informar por escrito el objetivo, el concepto y el monto de dichas inversiones.

**Artículo 22.** Los proyectos registrados en el Banco serán susceptibles de que se les asignaren recursos, total o parcialmente, según la disponibilidad de la fuente de financiamiento a la que se aspire. De todas maneras, las dependencias gestionarán recursos en fuentes de financiación diferentes de las que provee la Universidad.

Los proyectos que se apoyaren parcialmente, o que no se financiaren por insuficiencia de recursos, conservarán su viabilidad y, por tanto, su registro, bajo las siguientes condiciones:

a. Si corresponden a convocatorias realizadas por el Banco Universitario de Programas y Proyectos de inversión, podrán concursar hasta en un máximo de dos nuevas convocatorias, sin necesidad de someterse a nuevos análisis de viabilidad, siempre y cuando los proyectos se actualizaren y se presentaren con el cumplimiento de los requisitos del concurso en que se desee participar.

b. Si corresponden a convocatorias realizadas por otras entidades, conservarán su viabilidad durante los dos años posteriores a su primera presentación.

**Artículo 23.** Una vez asignados los recursos a los proyectos de inversión, y autorizados los desembolsos, los ordenadores del gasto realizarán la planeación de la ejecución de cada proyecto,

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

lo que incluirá la programación físico-financiera, diligenciada según la metodología diseñada por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, y la remitirán a la Oficina de Planeación para su aprobación.

**Artículo 24.** Los recursos asignados a los proyectos de inversión serán ejecutados en el período para el cual fueron aprobados, salvo situaciones especiales expresamente autorizadas por el Rector y con el concepto previo del Banco Universitario de Programas y Proyectos de Inversión.

**Artículo 25.** Los ordenadores del gasto de las unidades académicas y administrativas serán responsables de conservar técnicamente todos los estudios y documentos de respaldo de los proyectos de inversión de sus respectivas dependencias; con dichos soportes, dispondrán de la información necesaria para realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos, y responder los requerimientos de la Institución y de los organismos de control, bien sean los del Estado o del propio control interno de la Universidad.

OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO

FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Acuerdo Superior 095 por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UdeA</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>21 de octubre de 1996</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p><b>EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>, en uso de la autonomía universitaria consagrada por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los <b>artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992</b> (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior); 7, 33, 117 y s.s. del <a href="#">Estatuto General de la Institución (Acuerdo Superior 1 de 1994)</a>; y después de estudiar la propuesta del Rector para expedir el Régimen Contractual de la Universidad.</p> <p><b>“Artículo 2o. Régimen Especial:</b> En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como Ente Universitario Autónomo, consagrados en la Constitución, en la Ley, y en el Acuerdo Superior No. 1 de 1994, los contratos que suscriba la Universidad de Antioquia para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan.” (Pág. 1).</p> <p><b>“Artículo 23o. Principios en las Actuaciones Contractuales:</b> Las actuaciones de quienes intervienen en la Contratación de la Universidad se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán, en las mismas actuaciones, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho, y los particulares del derecho Civil y Comercial. Igualmente, la selección del contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, y en especial el deber de selección objetiva.</p> <p><b>Artículo 24o.</b> (Modificado por <a href="#">Acuerdo Superior 298 de 2005</a>). (Reglamentado por <a href="#">Resolución Rectoral 18983 de 14 de mayo de 2004</a>) <b>Principio de transparencia:</b> En cumplimiento de este principio:</p> <p>I. La contratación siempre será directa, pero sujeta a los siguientes procedimientos:</p> <p><b>A)</b> Cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país, se requerirá la obtención previa por lo menos de tres (3) cotizaciones. La solicitud de cotización podrá ser verbal o escrita, y deberá contener la información básica sobre las características generales y particulares de los bienes, obras o servicios requeridos, las condiciones de pago, los términos para la presentación, y demás aspectos que se estime que den claridad al proponente sobre el contrato que se pretende. No obstante lo anterior, la solicitud de cotización</p>

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

deberá ser escrita cuando la complejidad del objeto para contratar así lo amerite. En todos los casos la cotización deberá ser escrita o en medio magnético.

**B)** Cuando la cuantía del contrato sea inferior a la señalada en el literal anterior, el contrato se celebrará tomando en cuenta los precios del mercado, según lista oficial de la Universidad, sin que se requiera obtener previamente cotizaciones, pero dejando constancia escrita del procedimiento seguido.

**C)** Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto en los de venta de bienes, además de dar cumplimiento a lo señalado en el literal A), previamente deberá ubicarse un aviso en un lugar visible de la Universidad, y por un término no inferior de siete días hábiles, para invitar públicamente a presentar propuestas; en el aviso se informará el objeto y las características esenciales del contrato. No obstante lo anterior, la Universidad podrá, además, atendiendo a la importancia y complejidad del objeto para contratar, publicar un aviso, con las características del fijado en la Universidad, en un periódico de amplia circulación en la ciudad, en radio, en internet, o en otro medio efectivo.

En estos casos la Universidad deberá elaborar términos de referencia escritos que deberán contener:

- 1) Objeto del contrato, que incluya las características del bien o servicio para contratar.
- 2) Regulación jurídica.
- 3) Requisitos para participar en el proceso de selección.
- 4) Derechos y obligaciones de las partes.
- 5) Determinación y ponderación de los factores de selección.
- 6) Término a partir del cual se puede presentar propuesta, y plazo el cual podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, si así lo estima conveniente la Universidad.
- 7) Demás circunstancias de modo, tiempo y lugar que se consideren necesarias para la selección del contratista.

**Artículo 25o. Principio de Economía:** En virtud de este principio la Universidad:..” (Pág. 10-13)

“3) Analizará la conveniencia o inconveniencia del objeto por contratar, y obtendrá las autorizaciones y aprobaciones requeridas, con antelación al inicio del proceso de selección del contratista, o al de la firma del contrato, según el caso.

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

5) Realizará, con la debida antelación, el estudio en el cual se analicen las razones de conveniencia y oportunidad del contrato, y cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o de factibilidad.

6) Incluirá en su presupuesto anual una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos, o los que se originen en la revisión de precios.” (Pág. 13)

**“Artículo 27. Principio de Responsabilidad:** En virtud de este principio:

1) Los funcionarios de la Universidad que intervengan en el proceso contractual estarán obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del contrato, y proteger los derechos de la Institución, del Contratista, y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.” (Pág. 15-16)

“Los contratos, a excepción de los de obra, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y para ello se requerirá la suscripción del acta correspondiente. Igual procedimiento deberá seguirse cuando hubiere necesidad de introducir modificaciones a un contrato. En ningún caso podrá modificarse el objeto de los contratos, ni pactarse prórrogas automáticas, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.” (Parte del **Parágrafo. -Modificado por el [Acuerdo Superior 257 de 10 de junio de 2003](#)**-del artículo 35, página 20)

**“Artículo 63o. Regulación Contractual Complementaria:** El procedimiento contractual de la Universidad no previsto en este Estatuto se regula, en cuanto sea compatible, por lo establecido en la Ley 80 de 1993 con sus adiciones, modificaciones y decretos reglamentarios. A falta de regulación en esas normas, por lo estipulado en las normas civiles y comerciales.” (Pág. 26-27)

**“Artículo 67o. Junta Asesora en Contratos: (Modificado por el [Acuerdo Superior 208 de diciembre 3 de 2001](#))** En cumplimiento del artículo 120 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Superior 1 de 1994), y con el objeto de asesorar al Rector y a otros funcionarios con competencia para contratar, se crea la Junta Asesora en Contratos, integrada así:

- a. El Rector o su delegado, quien la preside.
- b. El Vicerrector Administrativo, quien actúa como secretario.
- c. El Director de la Oficina de Planeación.
- d. El Asesor Jurídico.
- e. El Director de la Oficina de Control Interno como invitado permanente.

Cuando la Junta considere necesario podrá invitar o consultar a las personas y funcionarios que juzgue pertinente.

**Artículo 68o. Funciones de la Junta Asesora en Contratos:** Corresponden a la Junta Asesora en Contratos las siguientes funciones:

- a) Preparar o revisar los términos de referencia, cuando éstos sean obligatorios.

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

<p><b>b)</b> Estudiar y analizar las propuestas que formulen los proponentes de ofertas públicas, y recomendar, a quien corresponda, la adjudicación del contrato.</p> <p><b>c)</b> Recomendar la adjudicación de todos los contratos cuya cuantía sea o exceda los ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país.</p> <p><b>d)</b> Las demás que le asignen normas específicas.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Los conceptos de la Junta Asesora en Contratos, salvo disposición en contrario, no son vinculantes para el Rector o para los funcionarios con competencia para suscribir contratos universitarios." (Pág. 27-28)</p>	
OBSERVACIONES	
CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO	FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Acuerdo Superior 1 de 1994 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Antioquia</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>5 de marzo de 1994</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p>“EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992”...(Pág. 1)</p> <p style="text-align: center;">“TÍTULO PRIMERO Identidad y Filosofía de la Institución CAPÍTULO I Naturaleza Jurídica y Domicilio</p> <p><b>Artículo 1º. Naturaleza Jurídica.</b> La Universidad de Antioquia es una institución estatal del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por la Ley LXXI del 4 de diciembre de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, organizada como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.</p> <p><b>Artículo 2º. Domicilio.</b> La Universidad tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Con arreglo a la Ley y al presente Estatuto, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, y crear o formar parte de corporaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o de economía mixta.</p> <p><b>Artículo 3º. Objeto.</b> La Universidad de Antioquia tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre.” (Pág. 2).</p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

“La Universidad se reconoce como espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria.” (Capítulo III Principios, Artículo 4, Pág. 2).

“**Artículo 5º. Igualdad.** La Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.

**Artículo 6º. Responsabilidad Social.** La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.

**Artículo 7º. Autonomía.** La Universidad tiene derecho de darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar a sus autoridades académicas y administrativas; crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus políticas y labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y administrativas; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores, empleados públicos y trabajadores oficiales, admitir a sus alumnos, y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y **aplicar sus recursos** para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. La autonomía se extiende a los **regímenes contractual, financiero, presupuestal y de control interno**, y a la definición de los actos de los órganos de gobierno de la Universidad y de los recursos contra ellos. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la **controversia ideológica y política**.

**Artículo 8º. Universalidad.** La Institución, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación.

**Artículo 9º. Libertades de Cátedra y de Aprendizaje.** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado para cada asignatura por la Facultad que la administra, y a principios éticos, científicos y pedagógicos. A su vez, el alumno puede controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.” (Pág. 3-4).

“**Artículo 22. Planeación.** La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión,

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.

**Artículo 23. Descentralización.** La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las Facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre éstas. Tal organización sirve de apoyo para el cumplimiento de los fines académicos de la Institución y la función administrativa se desarrolla con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficiencia, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones. ” (Pág. 6)

“o. Fortalecer y mantener actualizada la gestión institucional.” (Capítulo IV Objetivos, Artículo 27. Objetivos Pág. 8).

## “TÍTULO SEGUNDO

### Gobierno de la Universidad

#### CAPÍTULO I

##### Autoridades

**Artículo 28. Órganos de Gobierno.** El Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, la Rectoría, los Decanos y Vicedecanos, los Consejos de Facultad, los Directores de Instituto y de Escuela, los Jefes de Departamento Académico y de Centro, y los demás Consejos, Comités y autoridades que establezcan los estatutos y los reglamentos de la Institución, ejercen el gobierno de la Universidad.

#### CAPÍTULO II

##### Consejo Superior Universitario

**Artículo 29. Definición y Composición.** El Consejo Superior Universitario es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad. Está integrado por:

- a. El Gobernador del Departamento de Antioquia, quien lo preside.
- b. El Ministro de Educación Nacional o su delegado.
- c. Un representante del Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.
- d. Un Decano en representación de las directivas académicas, designado por el Consejo Académico para un período de dos años.

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

e. Un representante de los profesores, elegido por los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años.

f. Un representante de los estudiantes, elegido por éstos en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años.

g. (Modificado por el Acuerdo Superior 178 del 12 de octubre de 2000) Un egresado graduado de la Institución, elegido por los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, y que no esté vinculado laboralmente con la Universidad, para un período de dos años.

h. Un representante del sector productivo, que haya tenido vínculos académicos de nivel superior, elegido por el Presidente de la Corporación, de candidatos presentados por los gremios empresariales antioqueños, para un período de dos años.

i. Un exrector de la Institución que haya desempeñado el cargo en propiedad, elegido por los exrectores de la Universidad de Antioquia que cumplan la misma condición, para un período de dos años.

j. El Rector, con voz y sin voto.

**Parágrafo 1.** El Secretario General actúa como Secretario del Consejo.” (Pág. 8-9)

“c. Expedir y modificar, a propuesta del Rector, el Estatuto del Personal Administrativo, el **Reglamento de Planeación** y los regímenes contractual, financiero, contable y presupuestal.

d. Adoptar, a propuesta del Rector y previo concepto del Consejo Académico, el plan de desarrollo de la Universidad de conformidad con las Bases Estratégicas trazadas por el Consejo Superior, y evaluarlo periódicamente. Se tienen en cuenta, en el ámbito de la autonomía universitaria, los planes y programas del sistema de Educación Superior, los objetivos y metas de los planes de desarrollo departamental y nacional, las correspondientes estrategias en ellos previstas, y las políticas nacionales de Ciencia y Tecnología.” (Artículo 33. Funciones del Consejo Superior, pág. 11).

“p. Autorizar, según lo previsto en el Régimen Contractual de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le correspondan, la aceptación de donaciones o legados que impliquen contraprestaciones por parte de la Institución, y la celebración de convenios, contratos y operaciones de crédito.” (Pág. 12).

### “CAPÍTULO IV

#### Rectoría

**Artículo 39.** (Modificado por el Acuerdo Superior 389 del 29 de marzo de 2011) La Rectoría es una instancia orgánica bajo la dirección del Rector, constituida por:

a. El Rector

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

- b. El Vicerrector General
- c. El Secretario General
- d. Los vicerrectores, como líderes de los macroprocesos operacionales
- e. Los directores, como líderes de los macroprocesos habilitadores
- f. El Asesor en Planeación
- g. El Auditor Interno
- h. El equipo de asesores o consejeros en temas estratégicos institucionales
- i. Servidores de apoyo administrativo

**Parágrafo:** El equipo de asesores o consejeros es una instancia no orgánica que depende exclusivamente de la Rectoría. Los asesores o consejeros deben estar asociados con temas específicos, diferentes de los establecidos oficialmente en otras instancias organizacionales de la Institución, y podrán ser transitorios durante el período de gobierno del Rector. Los asesores o consejeros podrán ser profesores de la Universidad, comisionados para desarrollar tareas específicas relacionadas con proyectos de desarrollo de la Institución, a los cuales el Rector fijará el objeto específico de la comisión, y su duración.” (Pág. 16-17).

“b. Adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución.

c. Orientar el proceso de planeación de la Universidad, procurando la integración de las dependencias académicas y su desarrollo armónico.

d. Adoptar los sistemas de bibliotecas, publicaciones e información científica, información estadística, admisiones, registro y control académicos, presupuesto, contabilidad, administración de personal, adquisiciones y suministros, archivos y microfilmación, almacenes, inventarios y administración de planta física, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

j. Aceptar, según lo previsto en el Régimen Contractual de la Universidad y cuando por su naturaleza o cuantía le correspondan o por delegación del Consejo Superior, donaciones y legados, y celebrar convenios, contratos y operaciones de crédito.” (Artículo 42. Funciones del Rector, pág. 18).

**“Artículo 48.** (Modificado por el Acuerdo Superior 043 del 8 de mayo de 1995 que a su vez fue modificado por el Acuerdo Superior 389 del 29 de marzo de 2011) Otras Vicerrectorías y Direcciones de la Administración Central. Como vicerrectores se identifican los líderes de los macroprocesos operacionales, y como directores se identifican los líderes de los macroprocesos habilitadores. Su misión es planear, gestionar y controlar permanentemente el desempeño del macroproceso bajo su responsabilidad, trabajando de forma articulada con los demás macroprocesos organizacionales, en la materialización de la estrategia y de los objetivos institucionales, y en la ejecución del sistema de

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

gestión integral, para garantizar un alto desempeño, y el desarrollo y mejoramiento continuo de la Universidad. Los funcionarios respectivos deben acreditar las mismas calidades previstas para ser Rector.

**Parágrafo 1:** Los equipos estratégicos de proceso son instancias no orgánicas institucionales, responsables por la planeación, coordinación y evaluación de los macroprocesos institucionales, y están conformados así:

Para los macroprocesos, tanto vicerrectores y directores son líderes del macroproceso, y los coordinadores son los líderes de líneas decisionales, las que serán conformados por equipos estratégicos de proceso con diferentes unidades básicas de manejo UBM.

Los vicerrectores y los directores tendrán dependencia funcional del Rector, y los coordinadores tendrán dependencia funcional de los vicerrectores y de los directores.” (CAPÍTULO VI, Vicerrectorías y Direcciones de la Administración Central, pág. 20-21).

## “CAPÍTULO VIII

### Decanos

**Artículo 51. Definición.** El Decano es el representante del Rector en la Facultad y es designado por el Consejo Superior Universitario para períodos de tres años.” (Pág. 22).

“g. Presentar al Consejo de la Facultad el proyecto de plan de desarrollo de la dependencia y ejecutarlo una vez adoptado.

h. Actuar como ordenador de gastos de la Facultad dentro de los límites establecidos por los estatutos y los reglamentos de la Universidad, o por la delegación que le haga el Rector.

i. Celebrar los contratos o convenios y aceptar las donaciones y legados de acuerdo con el Régimen Contractual de la Universidad o con la delegación que el Rector le haya hecho.” (Artículo 53. Funciones del Decano, pág. 23).

“m. Reunir a los profesores de la Facultad, por lo menos dos veces cada semestre académico, para informarles sobre la marcha de ésta y de los planes y programas que adelanten la dependencia y la Universidad, y escuchar sugerencias.

...n. Convocar y reunir periódicamente al estudiantado de la Facultad para informarlo sobre la marcha de ésta y de los planes y programas que adelanten la dependencia y la Universidad, y escuchar sugerencias. Estas reuniones se pueden hacer por Institutos, Escuelas, Departamentos Académicos o niveles.

o. Realizar, en el ámbito de su competencia, los trámites necesarios para la adquisición, reforma y conservación de edificios, dotaciones, mobiliario, campos de deporte y demás bienes y servicios.

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

...s. Presentar a la Rectoría cada año, y al término de su gestión informe escrito sobre la marcha de la Facultad; y sobre asuntos específicos a las autoridades universitarias cuando ellas lo soliciten.” (Pág. 24).

“e. Adoptar, a propuesta del Decano, el plan de desarrollo de la Facultad y evaluar su cumplimiento.” (Artículo 60. Funciones del Consejo de la Facultad, pág. 27)

## “TÍTULO CUARTO ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA CAPÍTULO I

### Facultades, Institutos, Escuelas, Departamentos Académicos y Centros

**Artículo 69. Definición.** La Facultad es la dependencia básica y fundamental de la estructura académico administrativa de la Universidad, con la autonomía que los estatutos y los reglamentos le confieren para darse su organización interna, administrar sus recursos, planificar y promover su desarrollo, coordinar, dirigir y administrar investigación, docencia y extensión, en todas sus modalidades y niveles, en un área del conocimiento o en áreas afines. Es dirigida por el Decano y el Consejo de la Facultad.

**Artículo 70. Estructura.** La Facultad está constituida por Institutos o Escuelas y por Departamentos Académicos o Centros. Los Institutos y las Escuelas ocupan el primer orden en la estructura; los Departamentos Académicos y Centros, el segundo.

Las unidades académico administrativas de la Facultad tienen funciones y competencias diferentes, pero colaboran armónicamente en pos de sus finalidades. Son autónomas en las competencias y funciones que les señalen los estatutos y los reglamentos de la Universidad. ” (Pág. 30-31).

“...La Universidad asegura a sus estudiantes el derecho al estudio y brinda los medios adecuados para su pleno ejercicio, de acuerdo con las posibilidades económicas y administrativas, por medio de sus programas académicos y recursos docentes; el campus de la Institución es el espacio donde el estudiante construye su propia identidad y se ubica como individuo en un entorno físico, social y cultural. Les reconoce el derecho de organizarse para participar en la vida universitaria, en el marco del respeto de la opinión ajena, de la pluralidad de posiciones y análisis, y del ejercicio de estos derechos en condiciones de acatamiento a los procedimientos de la democracia.” (Artículo 94. Compromisos de los estudiantes, pág. 36).

## “TÍTULO OCTAVO CONTROL FISCAL Y CONTROL INTERNO CAPÍTULO ÚNICO Principios, Sistemas y procedimientos

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

**Artículo 108. Control Fiscal.** El control fiscal de la Universidad lo ejerce la Contraloría General del Departamento de Antioquia, y se ajusta a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución Política y en la Ley.

**Artículo 109. Sistemas de Control.** Para la vigilancia fiscal pueden aplicarse sistemas como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

**Artículo 110. Responsabilidad administrativa y fiscal.** Todas las personas que tengan a su cargo o bajo su cuidado bienes o valores de la Institución responden por su custodia y buen manejo. Sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil, administrativa y patrimonial que les incumba por su conducta, son responsables fiscalmente por mermas, daños o pérdidas que aquellos sufran, provenientes del mal uso o negligencia en su administración.

**Artículo 111.** Corresponde a la máxima autoridad de la Institución la responsabilidad de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno según la Ley. Este sistema debe adecuarse a la naturaleza, la estructura y la misión de la Universidad.

El Consejo Superior puede establecer un Sistema de Veeduría para evaluar las gestiones financiera, académica y administrativa de la Institución.

### TÍTULO NOVENO RÉGIMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CAPÍTULO ÚNICO Patrimonio e Ingresos

**Artículo 112. Constitución.** Los ingresos y el patrimonio de la Universidad están formados por:

- a. Las partidas asignadas a la Universidad en los presupuestos nacional, departamental, municipales, distritales y de otras entidades territoriales o públicas.
- b. Los ingresos que reciba por diferentes conceptos.
- c. Los bienes muebles e inmuebles, los derechos materiales e inmateriales que le pertenezcan o que adquiera a cualquier título, así como sus frutos y rendimientos.” (Pág. 39-40).

### “TÍTULO DÉCIMO RÉGIMEN CONTRACTUAL CAPÍTULO ÚNICO Contratos

**Artículo 117. Régimen Contractual.** En virtud del carácter de la Institución como Ente Universitario Autónomo, el Consejo Superior establece un Régimen contractual especial para la Universidad. Además de lo previsto en los siguientes artículos, incorpora las disposiciones necesarias relativas a

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública con el fin de asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones y el control en la ejecución del contrato.

Artículo 118. Régimen Especial. Por regla general los contratos que para el cumplimiento de sus funciones suscriba la Universidad se rigen por las normas del derecho privado y, según su naturaleza, sus efectos están sujetos a las normas civiles y comerciales vigentes.

Parágrafo. Se exceptúan de lo anterior los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos en las disposiciones legales, y aquellos que según el Régimen Contractual que expida el Consejo Superior requieren cláusulas excepcionales.” (Pág. 41).

OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO

FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional</b>
TÍTULO	<b>Informe de autoevaluación 2010 – Factor 10 Recursos de apoyo académico y planta física</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>2010</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p style="text-align: center;"><b>“2.10.2 Característica 26. Recursos Físicos</b></p> <p><b>Estado en 2001</b></p> <p>La Universidad tiene una planta física extensa, con espacios diversos y adecuados para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se usa racional y eficientemente, pero su capacidad de ampliación es limitada, asunto preocupante frente a la ampliación de cobertura, en la cual se ha comprometido la Institución. En los últimos años se han hecho adecuaciones para personas con limitaciones físicas, y se empiezan a diseñar planes de desarrollo de la planta. Deben mejorarse las condiciones de mantenimiento, higiene, seguridad, ventilación e iluminación en algunos de los espacios.” (Pág. 28)</p> <p><b>“Estado Actual:</b></p> <p>En la última década la Universidad ha dado respuesta a su crecimiento mediante la formulación del Plan Maestro de Planta Física como instrumento guía en el horizonte temporal de diez años, 2006 - 2016, cuyo propósito fundamental es el de programar y organizar el desarrollo de la planta física a corto, mediano y largo plazo, y dar respuesta a las necesidades y funciones propias de una institución de educación superior.</p> <p>Los responsables de la gestión de asuntos relacionados con la planta física son: el Comité de Planta Física, y el Departamento de Sostenimiento, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa, cuyo objetivo es dar respuesta a las demandas de espacios físicos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales. La percepción de los integrantes de la comunidad universitaria no fue del todo favorable con respecto a la adecuación de las instalaciones físicas; no obstante se continuará considerando, como se ha hecho hasta el momento, la participación de los diferentes estamentos en la determinación de necesidades y requerimientos de instalaciones que cumplan con la calidad, distribución y funcionalidad que se demande.</p> <p>En aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad, la Universidad ha realizado las adecuaciones de las instalaciones necesarias a la demanda de accesibilidad para personas con limitaciones físicas.” (Pág. 29)</p> <p><b>“Análisis</b></p> <p><b>Planta física y dotación</b></p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

En la última década la Universidad ha dado respuesta a su crecimiento mediante la formulación del Plan Maestro de Planta Física (Etapa 1 y Etapa 2) como instrumento guía en el horizonte temporal de diez años, 2006 - 2016, cuyo propósito fundamental es el de programar y organizar el desarrollo de la planta física a corto, mediano y largo plazo, y lograr de esta forma que la administración de la infraestructura física esté concebida de manera armónica en consonancia con el aumento de cobertura, los adelantos tecnológicos y los avances en materia curricular.

De igual manera, para la formulación del Plan Maestro de Planta Física se visualizó la necesidad de desarrollar y ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, programas, sub-programas y acciones espaciales, en función de la zonificación de usos actuales y propuestos, y en respuesta a las demandas de desarrollo institucional requeridas por las diferentes facultades y dependencias universitarias, y se establecieron prioridades de actuación en función de las necesidades de planta física.

Con el fin de ampliar su cobertura, y por medio de permutas, donaciones, dación en pago, compra directa, y mediante la celebración de comodatos, la Universidad adquirió algunas propiedades, tales como: fincas, lotes, edificios y oficinas que le permiten cubrir y atender la demanda de los programas existentes en Medellín y en otras regiones del Departamento.

Es claro que la Ciudadela Universitaria posee un gran potencial estructural, y se ha prestado como espacio físico para albergar a la población estudiantil y administrativa desde su construcción en la década del 70 hasta nuestro tiempo; pero, debido a la demanda actual, se han hecho adecuaciones y proyectos locativos con el fin de reacomodar el espacio, a los cambios que han sido necesarios para marchar a la vanguardia de los continuos avances en docencia, extensión e investigación.

Las características generales de la planta física relacionadas con sede, ubicación, metros cuadrados del predio y metros cuadrados construidos, muestran el crecimiento en 31.227 metros cuadrados construidos, producto de nuevas infraestructuras en la sede central y en las sedes regionales; algunos de ellos son: bloque 19 sede central, Edificio de Extensión, Sede de Posgrados, y Ciencias del Mar. Se incorporan los comodatos realizados con diferentes entes locales donde operan programas de regionalización.

Sobre la calidad de la planta física, los profesores (3-p.15) la consideraron Muy alta y Alta, con calificación de un 60% para la Ciudad Universitaria, un 67% para la Ciudadela de Robledo, y un 88% para la Sede de Investigación Universitaria - SIU -; no obstante, para las demás sedes, estas percepciones no conservaron el mismo comportamiento. La percepción de los profesores sobre la distribución y funcionalidad de la planta física fue Muy alta y Alta, un 53% para la Ciudad Universitaria, un 67% para Odontología, y un 88% para la SIU; las demás sedes presentan calificaciones en rangos menores. No obstante esta última percepción, la Universidad continuará considerando, como lo ha hecho hasta el momento, la participación de los diferentes estamentos en la determinación de necesidades y requerimientos de instalaciones que cumplan con la calidad, distribución y funcionalidad que se demande.” (Pág. 30-31)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

“La siguiente tabla muestra el número total de aulas, capacidad total en metros cuadrados, y número de estudiantes que se puede albergar en la sede Medellín:

ÁREAS GENERALES	ÁREA (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD DE ESPACIOS POR TIPO	CANTIDAD DE SILLAS POR TIPO DE ESPACIO
Área construida en aulas	16.995	306	14.163
Área construida en laboratorios y talleres especializados	16.086	172	5.362
Área construida en salas de cómputo	2.783	38	1.113
Área construida en auditorios	6.020	23	4.631
<b>TOTALES</b>	<b>41.884</b>	<b>539</b>	<b>25.264</b>

Fuente: Plan maestro planta física año 2009

La Universidad realiza actividades misionales de docencia, investigación y extensión en los diferentes tipos de espacios que se muestran en el cuadro; es importante resaltar que el número de sillas son utilizadas en horarios de lunes a viernes de 6 a.m. a 10 p.m. y sábados de 6 a.m. a 4 p.m., lo que da un total 90 horas potenciales a la semana por cada uno de los espacios.

Como se observa en la siguiente tabla, en el periodo 2003 a 2010 el índice de capacidad de la Universidad muestra un comportamiento con tendencia a la disminución de número de metros cuadrados por estudiante, pues varió de 8.8 metros por estudiante en el primer semestre de 2003, a 4.4 metros por estudiante en el segundo semestre de 2010; esta disminución se debe a la respuesta que la Universidad ha dado al llamado del Estado para el aumento de cobertura, tanto en programas de pregrado, como de posgrado, pues la tasa de crecimiento de la cobertura ha sido mayor a la tasa de crecimiento de los espacios físicos.

SEDE	2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		
	S. 1	S. 2															
Andes			7,0	6,8	6,2	5,5	5,1	4,1	4,4	4,3	4,1	4,0	3,6	3,7	3,9	4,0	2,5
Carmen de V.	0,1	17,6	6,8	5,3	3,8	3,7	2,9	2,9	3,0	3,2	1,5	1,4	2,5	2,8	3,2	2,9	
Caucasia	25,5	28,0	21,5	14,0	9,3	8,1	6,6	6,7	5,7	5,8	6,3	7,4	6,8	6,8	6,0	4,5	
Medellín	7,7	7,5	10,1	7,4	8,1	7,7	7,0	6,9	7,2	7,9	7,3	7,2	7,6	7,5	7,8	11,3	
P. Berrío	4,7	4,7	3,7	3,6	3,9	3,0	2,7	2,6	2,6	2,7	2,7	3,1	3,0	3,1	4,2	2,5	
Sonsón							10,7	12,2	8,1	8,3	9,1	9,6	9,5	11,2	6,7	3,7	
Sta Fe de Ant.					18,5	17,9	16,4	13,4	10,3	10,3	10,0	15,8	9,7	9,6	6,4	4,3	
Turbo	6,3	6,7	5,4	5,8	4,1	3,8	3,5	3,2	3,0	2,7	2,4	2,4	2,2	2,4	2,6	2,5	
Yarumal							23,0	14,6	6,2	6,3	5,8	6,2	6,1	6,3	7,7	5,5	
Promedio	8,8	11,9	9,1	7,1	5,8	7,1	8,7	7,8	5,9	5,7	5,5	6,3	5,7	6,0	5,4	4,4	

Fuente: Dirección de Planeación

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

### Estructura organizacional para la gestión de planta física

Mediante el Acuerdo Superior 219 de 2002 y la Resolución Rectoral 17118 de 2003, la Universidad trasladó algunas funciones de la Oficina de Planeación, al Departamento de Sostenimiento, reestructuró el Comité de Planta Física, y actualizó las normas relacionadas con la gestión, los procedimientos e instrumentos para la realización de obras que intervienen la planta física y para el manejo centralizado de las aulas. También se mantiene el Departamento de Sostenimiento adscrito a la Vicerrectoría Administrativa, cuyo objetivo consiste en “Diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos, planes y programas que garanticen el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Universidad de Antioquia, respetando la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y contribuyendo a la protección de las zonas verdes, los parques y su biodiversidad”.

Para el periodo 2003 a 2010, la planta física de la Universidad alcanzó un crecimiento del 12.56%, representado en construcciones y adiciones de espacios para las diferentes actividades misionales de la Universidad, en todas sus sedes.

Nombre indicado r / Año	Indice Crecimien to 2003 - 2004	Indice Crecimien to 2004 - 2005	Indice Crecimien to 2005 - 2006	Indice Crecimien to 2006 - 2007	Indice Crecimien to 2007 - 2008	Indice Crecimien to 2008 - 2009	Indice Crecimien to 2009 - 2010
Tasas de crecimiento	0,00%	0,04%	2,14%	2,46%	0,00%	5,50%	2,43%

Fuente: Departamento de Sostenimiento

” (Pág.32-34)

### “Adecuación de instalaciones, a necesidades especiales de personal con limitaciones físicas

La Universidad ha realizado esfuerzos para dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés con limitaciones físicas, en coherencia con los principios universitarios de solidaridad y responsabilidad. Dentro de las acciones se encuentran: instalación de ascensores, rampas, pisos táctiles, señalética, y baños para discapacitados.” (Pág. 35)

### OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO

FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico - Institucional</b>
TÍTULO	<b>Informe de gestión 2010 – Plan de Acción Institucional 2009-2012</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Abril de 2011</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA																																																																															
<p>“Para el año 2010, la población estudiantil se incrementó en los posgrados y se mantuvo estable para el pregrado.</p>																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Matriculados</th> <th>2009</th> <th>2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pregrado</td> <td>34.587</td> <td>34.272</td> </tr> <tr> <td>Posgrado</td> <td>2.130</td> <td>2.237</td> </tr> </tbody> </table>		Matriculados	2009	2010	Pregrado	34.587	34.272	Posgrado	2.130	2.237																																																																					
Matriculados	2009	2010																																																																													
Pregrado	34.587	34.272																																																																													
Posgrado	2.130	2.237																																																																													
<p>En las regiones del departamento de Antioquia, el total de estudiantes matriculados en programas de pregrado pasó de 4.300 en 2009 a 5.085 en 2010. En cifras, se tienen 50 programas académicos con 230 cohortes, en las seccionales de Urabá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Oriente, Suroeste, Occidente y en las sedes de Amalfi, Segovia, Sonsón, Yarumal y Envigado.” (En materia de formación, pág. 6).</p>																																																																															
<p><b>“Esfuerzos de gestión: recursos financieros e inversiones en planta física</b></p>																																																																															
<p>Los costos totales para el primer semestre del año (2010-1) crecieron 10.8% con respecto al año anterior (2009-1), mientras los costos administrativos sólo crecieron 4.2%, lo que sugiere que los recursos se asignan a las actividades misionales de la Universidad.</p>																																																																															
<p>Por otra parte, la Universidad enfrentó situaciones complejas en materia de disponibilidad de recursos pero en el balance neto pudo salir airosa. Lo que puede observarse en el siguiente cuadro:</p>																																																																															
<p><b>Recursos externos en términos constantes de 2005</b> (cifras en millones de pesos)</p>																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th>Año base</th> <th>Proyección</th> <th>Real</th> <th rowspan="2">% Diferencia</th> </tr> <tr> <th>2005</th> <th>2010</th> <th>2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matriculas</td> <td>14.380</td> <td>19.309</td> <td>18.461</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td>Servicios de Extensión</td> <td>55.676</td> <td>78.232</td> <td>99.013</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>"Innovación"</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla</td> <td>17.810</td> <td>34.023</td> <td>30.557</td> <td>-10%</td> </tr> <tr> <td>Devolución del IVA</td> <td>3.613</td> <td>7.127</td> <td>8.947</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>Otras Rentas</td> <td>4.633</td> <td>14.725</td> <td>15.058</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Aportes Entidades Públicas</td> <td>16.039</td> <td>18.444</td> <td>32.697</td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td>Aportes Entidades Internacionales</td> <td>1.268</td> <td>2.091</td> <td>1.802</td> <td>-14%</td> </tr> <tr> <td>Aportes Entidades Privadas</td> <td>1.198</td> <td>6.588</td> <td>2.621</td> <td>-60%</td> </tr> <tr> <td>Recursos de Capital</td> <td>12.678</td> <td>8.010</td> <td>6.227</td> <td>-22%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por recursos externos</td> <td>127.295</td> <td>188.549</td> <td>215.384</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos aportes Ley 30, Art. 86</td> <td>173.756</td> <td>173.577</td> <td>195.395</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Incremento ingresos por recursos externos</td> <td>20,1%</td> <td>-2,7%</td> <td>11,2%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% Incremento Ingresos x gestión respecto de 2005</td> <td></td> <td>48,1%</td> <td>69%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Año base	Proyección	Real	% Diferencia	2005	2010	2010	Matriculas	14.380	19.309	18.461	-4%	Servicios de Extensión	55.676	78.232	99.013	27%	"Innovación"	0	0	0	0%	Estampilla	17.810	34.023	30.557	-10%	Devolución del IVA	3.613	7.127	8.947	26%	Otras Rentas	4.633	14.725	15.058	2%	Aportes Entidades Públicas	16.039	18.444	32.697	77%	Aportes Entidades Internacionales	1.268	2.091	1.802	-14%	Aportes Entidades Privadas	1.198	6.588	2.621	-60%	Recursos de Capital	12.678	8.010	6.227	-22%	Ingresos por recursos externos	127.295	188.549	215.384	14%	Ingresos aportes Ley 30, Art. 86	173.756	173.577	195.395		Incremento ingresos por recursos externos	20,1%	-2,7%	11,2%		% Incremento Ingresos x gestión respecto de 2005		48,1%	69%	
Concepto	Año base		Proyección	Real	% Diferencia																																																																										
	2005	2010	2010																																																																												
Matriculas	14.380	19.309	18.461	-4%																																																																											
Servicios de Extensión	55.676	78.232	99.013	27%																																																																											
"Innovación"	0	0	0	0%																																																																											
Estampilla	17.810	34.023	30.557	-10%																																																																											
Devolución del IVA	3.613	7.127	8.947	26%																																																																											
Otras Rentas	4.633	14.725	15.058	2%																																																																											
Aportes Entidades Públicas	16.039	18.444	32.697	77%																																																																											
Aportes Entidades Internacionales	1.268	2.091	1.802	-14%																																																																											
Aportes Entidades Privadas	1.198	6.588	2.621	-60%																																																																											
Recursos de Capital	12.678	8.010	6.227	-22%																																																																											
Ingresos por recursos externos	127.295	188.549	215.384	14%																																																																											
Ingresos aportes Ley 30, Art. 86	173.756	173.577	195.395																																																																												
Incremento ingresos por recursos externos	20,1%	-2,7%	11,2%																																																																												
% Incremento Ingresos x gestión respecto de 2005		48,1%	69%																																																																												

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

La mayor diferencia se presentó en el aporte de las entidades públicas (77%), cuyo aumento se debe principalmente a las siguientes razones:

1. Devolución de los aportes del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, establecidos en la ley 1324 de 1990 artículos 10 y 11. según la Resolución 6099 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional;

2. Los aportes de la nación por ampliación de cobertura.

Los servicios de extensión son la segunda variable con mayor crecimiento (27%), debido al aumento en cursos y programas de extensión, asesorías e investigaciones, y venta de servicios y productos.

La devolución de IVA también presentó un comportamiento creciente, ello se debe a que gran parte del IVA de la Universidad es causado por las compras realizadas en las actividades de extensión, al aumentar las compras aumenta el IVA.

El porcentaje de crecimiento proyectado de los ingresos por gestión para el año 2010 con respecto al 2005, fue de 48,1%, valor superado al registrar de manera efectiva un 69%. En otros términos, la Universidad intensifica sus esfuerzos en algunas variables con el fin de obtener mayores recursos frescos para financiar sus nuevos proyectos; sin embargo, es necesario continuar gestionando recursos en algunas variables como es el caso de los aportes de las entidades internacionales y los aportes de las entidades privadas.

Finalmente, en materia de inversiones en planta física, resulta relevante señalar dos intervenciones que serán muy significativas a futuro:

1) Se ejecutaron las obras de la primera etapa de la sede de posgrados, lo equivalente a 1.532 m<sup>2</sup> del primer nivel y 1.200 m<sup>2</sup>, del segundo nivel. La inversión ascendió a \$1.380 millones.

2) Se efectuaron inversiones para la Construcción de la Etapa 1-Fase 1 de la sede de Ciencias del Mar que corresponden a la obra negra del proyecto y redes eléctricas. A diciembre 31 de 2010 la construcción de la Sede de Ciencias del Mar, tiene un avance de 86,2%." (Pág. 8-10)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Línea Base 2008	Valor alcanzado 2009	Meta 2010	Valor alcanzado 2010	% de logro	Descripción del logro
7. Aumentar la prestación del servicio educación superior	Número de cupos de pregrado ofrecidos en las Regiones	2010	2354	2440	3935	161%	Se presentó un incremento considerable de los cupos para el segundo semestre de 2010, debido a que la Universidad participó en la convocatoria de ampliación de cobertura realizada por el Ministerio de Educación Nacional.
	Número de cupos de pregrado ofrecido en Medellín	6784	10048	7482	8412	112%	Los cupos ofertados para pregrado en Medellín fueron 4134 en el semestre 2010-1 (cupos nuevos 3842 y cupos negritudes e indígenas 292 y 4278 en el semestre 2010-2 (cupos nuevos 3986 y cupos negritudes e indígenas 292).
	Número de estudiantes matriculados de posgrado	1934	2130	2513	2237	89%	Doctorado: 358 Maestría: 847 Especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas: 381 Especializaciones: 651
	Número de estudiantes matriculados en pregrado	33764	34587	34871	34272	98.3%	Medellín: 29187 y Regiones 5085.
	Número de nuevos cupos en doctorados	—	54	60	61	102%	La creación de nuevos programas es el mecanismo que actualmente permite el mayor número de cupos en posgrados. En 2010 los programas nuevos de doctorado que ofrecieron cupos fueron: Ingeniería Ambiental, 5; Biotecnología 9; Ingeniería Química 6; Ciencias del Mar 2; Artes 7; Agroecología 18; y lingüística 14.

Parte de Capítulo 2. Desempeño Institucional: Matriz estratégica (Pág. 15)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Línea Base 2008	Valor alcanzado 2009	Meta 2010	Valor alcanzado 2010	% de logro	Descripción del logro
cultural en el marco del respeto por el pluralismo y el ambiente	diversidad cultural <sup>10</sup>						estableció en 245, equivalente al 5% de las 4900 actividades artísticas y culturales propuestas.
14. Mejorar las capacidades y competencias del talento humano	Porcentaje de docentes vinculados con formación doctoral	25%	32%	36%	33,8%	94%	En el 2010-1 hubo un incremento de 28 docentes con título de doctorado. Este incremento se debe a la vinculación de 23 Doctores en los proceso de convocatoria pública de méritos, adicionalmente a docentes que llegan de su comisión de estudio.
	Porcentaje de servidores administrativos con calificación buena en evaluación de desempeño	Nd	100%	85%	77%	90.6%	La base para el cálculo fueron 505 servidores administrativos calificados, de los cuales 404 tienen calificación buena. Quedan pendientes 101 calificaciones por reportar.
15. Mejorar la infraestructura física universitaria	Porcentaje de metros cuadrados construidos y habilitados	0,0%	22,87%	7%	17%	243%	De 16.077 metros cuadrados presupuestados para el período 2009-2012, se construyeron y habilitaron 2.732 metros cuadrados, que corresponden a la primera etapa de la sede de posgrados por valor de \$1.380 millones (dos pisos). Se efectuaron inversiones para la construcción de la Etapa 1- Fase 1 de la sede de Ciencias del Mar <sup>11</sup> . A diciembre 31 de 2010 se tiene un avance de 86,16%.
	Tasa de ocupación de espacios por	2,86	2,79	3,2	2,9	98%	Para el 2010 se tienen 107.356 metros cuadrados construidos para actividades misionales

Parte de Capítulo 2. Desempeño Institucional: Matriz estratégica (Pág. 18)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Objetivo estratégico 15 Mejorar la infraestructura física universitaria						
Objetivo de contribución	Indicador	Valor alcanzado 2009	Meta 2010	Valor alcanzado 2010	Porcentaje de logro	Iniciativa estratégica
Mejorar el uso de los espacios físicos de la institución	Porcentaje de espacios académicos comunes administrados centralmente	0%	30%	0%	0%	Proyecto de Centralización de la administración de los espacios académicos comunes
						Proyecto de software para la gestión de espacios físicos.
<p><i>Descripción del logro</i></p> <p>No se ha centralizado aún la administración de ningún espacio académico común (de 370 espacios académicos comunes, valor que permanecerá fijo durante el periodo 2009-2012, toda vez que son los espacios académicos comunes con los cuales cuenta la infraestructura física Universitaria, de acuerdo con el inventario de espacios académicos y su ubicación, realizado por el Plan Maestro de Planta física; Informe de noviembre de 2009) porque si bien es cierto que se ha venido realizando la etapa de actualización del inventario de espacios comunes y de inventario de equipos, también lo es que, para el cumplimiento del objetivo de contribución se necesita la realización de una conceptualización sobre el manejo centralizado y sus implicaciones y no se ha tenido una directriz clara del Comité de planta física, que permita el verdadero avance de la contribución.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2010 se comenzó con la realización del inventario de los equipos y medios, y se solicitó al Departamento Comercial la información relacionada con el inventario y su ubicación, pero no fue posible la obtención de esta información porque los sistemas de inventarios no registran la ubicación del elemento. Por lo anterior, no se podrá comparar el inventario de la Universidad con el inventario con realizado por el grupo de plan maestro de planta física del Departamento de Sostenimiento.</p>						
Optimizar el uso de los espacios físicos de la Universidad	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de ordenamiento físico	1,57%	1,99%	2,1%	105%	Proyecto para adoptar los planes de regularización y manejo de la planta física para cada una de las Sedes de la Universidad.

Parte de Capítulo 3. Resultados de la gestión en detalle (Pág. 49)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Objetivo estratégico 15 Mejorar la infraestructura física universitaria						
Objetivo de contribución	Indicador	Valor alcanzado 2009	Meta 2010	Valor alcanzado 2010	Porcentaje de logro	Iniciativa estratégica
<p><i>Descripción del logro</i></p> <p>De 213820 metros cuadrados potenciales a intervenir durante 2009-2012, se intervinieron 4444 metros cuadrados durante el 2010. Se superó la meta propuesta porque la intervención de áreas del proyecto SENA, impulsó de manera favorable el indicador, toda vez que las áreas intervenidas en la hacienda Vegas de la Clara fueron importantes. Igualmente se construyeron dos subestaciones que potenciaron la habilitación e intervención de nuevos espacios en el bloque 20 de Ingeniería y los bloques 22, 23, 24, 25,15 y 26.</p>						
<b>Mejorar la infraestructura física universitaria</b>	Porcentaje de metros cuadrados construidos y habilitados	22,9%	7 %	17 %	242,9%	Programa de mejoramiento de la infraestructura física
<p><i>Descripción del logro</i></p> <p>Se construyeron y habilitaron 2.732 metros cuadrados de 16.077 metros cuadrados presupuestados para el período ( este valor de 16.077 m2, permanecerá fijo durante el periodo 2009-2012, toda vez que el objetivo de la iniciativa es : Mejorar la infraestructura física Universitaria mediante la construcción y habilitación de 16,000 m2 de espacio físico), gracias a que durante el 2010 se ejecutaron las obras de la primera etapa de la sede de posgrados lo que equivale de 1532 m2 del primer nivel y 1200 m2,del segundo nivel. Inicialmente se había considerado solo la remodelación de 1200 m2 del primer nivel. Lo que corresponde a una inversión de \$ 1.380.000.000; igualmente, se efectuaron inversiones para la Construcción de la Etapa 1 - Fase 1 de la sede de ciencias del Mar, pero que no representan m2 habilitados porque corresponden a la obra negra del proyecto y redes eléctricas. A diciembre 31 de 2010 la construcción de la Sede de Ciencias del Mar, incluida la adición tiene un avance de 86,16% (según informe de interventoría – Conintec Ltda de diciembre de 2010).</p>						
Parte de Capítulo 3. Resultados de la gestión en detalle (Pág. 50)						
<b>OBSERVACIONES</b>						
<b>CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO</b>				<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Logros y aprendizajes 2002-2012</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Mayo de 2012</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p style="text-align: center;"><b>“La Universidad de Antioquia y su compromiso con lo público</b></p> <p>El proceso de transformación reciente de la Universidad de Antioquia inicia en 1994 con la adopción del nuevo Estatuto General, y continúa con la aprobación, en diciembre de 1995, del Plan de Desarrollo 1995-2006 La Universidad para un Nuevo Siglo de las Luces. Ambos procesos permitieron consolidar los avances trazados en periodos anteriores y reorientar acciones hacia la ampliación de cobertura, la regionalización, la investigación y la innovación, el saneamiento de las finanzas y la relación Universidad-empresa- Estado y sociedad, entre otros ámbitos fundamentales para el crecimiento institucional.</p> <p>Con el fortalecimiento de ese espíritu y con ánimo prospectivo, en estos últimos años la Universidad de Antioquia muestra resultados que indican avances significativos en sus dinámicas internas y le dan un lugar preponderante entre las instituciones de educación superior del país, con grandes realizaciones en sus campos misionales, donde la investigación ha venido señalando el norte institucional con miras al desarrollo tecnológico y la excelencia académica, creando estrechos lazos con el sector empresarial y con el Estado. La calidad de la educación que imparte se manifiesta en los frutos de la autoevaluación institucional y en la acreditación de alta calidad de sus programas de pregrado y posgrado.</p> <p>Logros y aprendizajes que son la expresión del compromiso de los universitarios con lo público; bien sagrado de la sociedad, que demanda nuestra defensa y custodia. -Alberto Uribe Correa Rector-” (Pág. 3).</p> <p style="text-align: center;"><b>“La Universidad hoy</b></p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Estudiantes de pregrado y posgrado		37.584
Pregrado sede central	31.107	
Pregrado en sedes regionales	4.213	
Posgrado	2.264	
<b>Sedes</b>		<b>17</b>
Medellín	6	
Antioquia	11	
<b>Áreas</b>		
Predios de la Universidad	719.177 m <sup>2</sup>	
Construidas	272.773 m <sup>2</sup>	
Aulas de clase, laboratorios, salas de cómputo y auditorios	80.243 m <sup>2</sup>	
<b>Programas</b>		<b>258</b>
Pregrado	88	
Doctorados (126 líneas de énfasis)	23	
Maestrías	95	
Especializaciones	52	
<b>Profesores</b>		
Vinculados (tiempo completo)	1.325,5	
En comisión (de estudio o administrativa)	240	
Ocasionales de tiempo completo equivalentes en plazas provisionales	111	
Cátedra (externos)	3.001	
<b>Cualificación profesoral</b>		
Profesores con doctorado (36,1%)	481	
Profesores con maestría (52,2%)	695	
Profesores con especialización (6,9%)	92	
Profesores solo con pregrado (4,7%)	63	
<b>Grupos de investigación clasificados por Colciencias</b>		<b>225</b>
<b>Jóvenes investigadores</b>		<b>1.900</b>
<b>Revistas indexadas por Colciencias</b>		<b>21</b>
<b>Centros de investigación e innovación de excelencia</b>		<b>5</b>
<b>Sistema de Bibliotecas</b>		
Títulos de libros	161.753	
Total de ejemplares	267.636	
Préstamos bibliográficos anuales	2.500.000	
Visitantes por año	1.300.000	
<b>Museo Universitario</b>		
Salas de exposición	4	
Visitantes por año	127.000	
<b>Emisoras del Sistema de Radio Educativa en el departamento de Antioquia</b>		<b>9</b>
<b>Egresados</b>		<b>115.000</b>
<b>Medios de comunicación</b>		
Periódico Alma Máter		
Emisora Cultural Universidad de Antioquia Sistema de Radio Educativa		
Departamento de Servicios Audiovisuales		
Portal universitario		

“También hemos mejorado ostensiblemente la visibilidad de la Universidad. Por ejemplo, ocupamos el puesto 37 en Latinoamérica y el segundo en Colombia en el ranking SCImago, el cual clasifica universidades de Iberoamérica con base en indicadores como nivel de producción, colaboraciones internacionales, calidad científica promedio, y publicaciones en revistas del primer cuartil.

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Diez primeras universidades colombianas en el ranking Iberoamericano de SClmago, SIR 2011

Posición		Universidad	Documentos (2006-2010)
Iberoamérica	Latinoamérica		
47	22	Universidad Nacional de Colombia	4.302
<b>78</b>	<b>37</b>	<b>Universidad de Antioquia</b>	<b>2.326</b>
97	46	Universidad de los Andes	1.709
117	63	Universidad del Valle	1.381
144	85	Pontificia Universidad Javeriana	952
150	91	Universidad Industrial de Santander	876
205	136	Universidad del Rosario	529
244	168	Universidad Pontificia Bolivariana	350
257	180	Universidad del Norte	321
275	197	Universidad del Cauca	286

## “Planeación, un asunto estratégico

En la actualidad la Alma Máter se rige por un Plan de Desarrollo diseñado para un periodo de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica, los cuales se construyen con el deseo de dar respuesta a las necesidades de cada dependencia y se piensan en términos de viabilidad, y apuntan estratégicamente a lograr el impacto esperado.

Un logro que se destaca es la creación del Banco de Programas y Proyectos, que consigue optimizar el uso de los recursos en inversiones que generan desarrollo e incorporan competencias institucionales en gestión de proyectos.

Se dispone de la herramienta Strategos para el control y evaluación de los planes institucionales por parte de las unidades administrativas universitarias. En la elaboración de los informes de gestión correspondientes a 2010, 2011-1 y 2011-2 se usó el aplicativo y fue posible reducir los tiempos de procesamiento y sistematización de la información para la preparación de los informes.

Mayor apropiación por parte de directivos y líderes de unidades académicas del proceso de planeación institucional. Los líderes de las unidades académicas poseen mejor manejo de herramientas y técnicas de diagnóstico y preparación de planes; recurren y aplican las metodologías aprendidas para iniciar de manera autónoma la preparación y evaluación de sus planes antes de requerir acompañamiento, y la información de gestión reportada presenta cada vez mejor tratamiento.

## Gestión universitaria en ejecución

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Plan de Desarrollo 2006-2016 Se constituye en la bitácora que nos permitirá convertir la institución en “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país”.

## **Plan de Acción Institucional 2009-2012**

En este se concreta, mediante contribuciones específicas de las distintas unidades administrativas universitarias, las directrices estratégicas que orientan la transformación de la Universidad para la década, considerando el cierre de brechas por asuntos débilmente atendidos en el pasado trienio y potenciar la capacidad instalada para acometer los retos del desarrollo propuestos para 2016.

## **Plan Estratégico de las Regiones**

Es un plan indicativo, un derrotero general y flexible para orientar la acción conjunta y coordinada de los distintos agentes comprometidos con la regionalización de la Universidad. Busca reconocer las particularidades de las distintas regiones, vincular los agentes regionales a la estrategia y articular decididamente las unidades académicas y directivas universitarias, responsables de asumir los desafíos a los que se enfrenta por ser “la Universidad de los antioqueños”.

## **Plan de Cultura 2006-2016**

Propuesta integral, incluyente y multicultural para conectarse con las demandas de un mundo globalizado al que ingresamos con la convicción del valor fundamental de la cultura en el desarrollo de los pueblos, y con el orgullo sobre el horizonte que se abre al enriquecimiento de los medios y modalidades de la educación superior para el acrecentamiento de los patrimonios intelectuales, artísticos, científicos y tecnológicos que dan razón de ser a la Universidad.” (Pág. 57-58)

## **“Financiamiento y austeridad**

A pesar de los estrechos márgenes financieros y presupuestales de la Nación y de las universidades públicas, la Universidad de Antioquia ha logrado sobrellevar la estabilidad financiera de la institución a través de la implementación de políticas de austeridad y racionalidad en los gastos, sumadas a la firma de convenios con el Estado, el Departamento e instituciones privadas nacionales e internacionales.

En la política de saneamiento financiero de las deudas estructurales, tanto a favor como en contra de la Universidad, se distinguen la continuidad de pagos de la deuda del Departamento de Antioquia a la Universidad, el acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, con las Empresas Públicas de Medellín y con el Municipio de Medellín.

Otros logros financieros que se destacan son la devolución del IVA, la constitución de los Fondos Patrimoniales, la adquisición de inmuebles para futuros desarrollos de la Universidad, el incremento de las donaciones, y los recaudos y pagos a través del sistema bancario.” (Pág.59)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

### Fuentes de los recursos\* (en millones de pesos)

	2011
Nación	274,836
Departamento	29,255
Recursos por convenios	71,287
Recursos propios	229,791
Estampilla	35,696
Colciencias	6,853
Otras entidades públicas	26,543
Recursos de capital	182,232
<b>Total</b>	<b>856,493</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestal, consolidado de ingresos a diciembre 31 de 2011

\* Los recursos de la Nación y el Departamento, son aportes por Ley 30 de 1992, acuerdo de concurrencia para pensiones y bonos y devolución ICFES

### Distribución del presupuesto. Actividades 2011\*

Actividad	Inversión**
Docencia	189.229.559.070
Investigación	59.695.973.483
Extensión	111.165.552.324
Bienestar Universitario	8.015.378.340
Apoyo administrativo	120.062.677.715
Apoyo académico	100.656.859.068

\* Valores correspondientes a la liquidación de la vigencia por actividad.

\*\* Lo ejecutado es superior al presupuesto de la vigencia.

Parte de Financiamiento y Austeridad (Pág. 59)

### “Estampilla Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor

Sin duda la principal fuente de financiación de proyectos de inversión es el re- porte de ingresos recaudados por la Estampilla La Universidad de Antioquia de Cara al Tercer Siglo de Labor.

Los recursos de la emisión de la Estampilla se han destinado, de acuerdo con los sectores estratégicos del Plan de Desarrollo 1995-2006, La Universidad del Siglo de las Luces, y el nuevo Plan de Desarrollo Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país 2006-2016, en inversión y mantenimiento en la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos, requeridos y necesarios para desarrollar en la Universidad de Antioquia nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales,

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

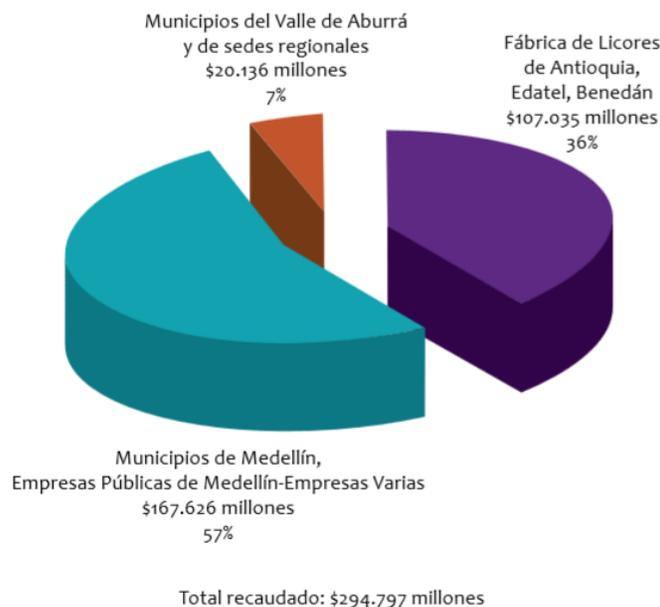
microelectrónica, informática, sistemas de información, comunicaciones robóticas y dotación de bibliotecas.

Estos recursos también han contribuido a financiar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación, la cultura, el arte y lo humanístico, en las áreas de la salud, ciencias naturales y exactas, ingeniería y economía, y ciencias sociales y humanas.

De igual manera, estos recursos han favorecido el aumento de cobertura en los programas de pregrado, al pasar de 16.664 estudiantes en 1994 a 36.293 estudiantes en el año 2012.

El 13 de julio de 2009 se aprobó en el Congreso de la República la Ley 1321, en la cual se autoriza la emisión de la Estampilla hasta por \$200.000 millones a precios de 1993. Gestión que la Administración inició en el año 2008 con los congresistas antioqueños; este proyecto representa para la Universidad recursos frescos para inversión por 20 años más.” (Pág. 60-61)

“El valor ordenado por la Ley 122 del 11 de febrero de 1994, correspondiente a la Estampilla, es de \$100.000 millones, a precios de 1993, y la nueva ley 1321 de 13 de julio de 2009 aumentó la emisión a \$200.000 millones. El valor recaudado al mes de diciembre de 2011 es de \$73.634 millones a precios de 1993. Esto significa que faltaría por recaudar, en próximas vigencias, \$126.366 millones a precios de 1993. De acuerdo con la Ley 1321, la Estampilla podrá tener vigencia por 15 años o más, para continuar con el apoyo a la docencia e investigación.



Estampilla Universidad de Antioquia —Distribución por entidades recaudadoras— ” (Pág. 62)

OBSERVACIONES

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

<b>CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico-Institucional</b>
TÍTULO	<b>Plan de Acción Institucional 2009-2012 Universidad de Antioquia “Una universidad comprometida con el conocimiento por una sociedad equitativa e incluyente”</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Octubre de 2009</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p style="text-align: center;"><b>“Presentación</b></p> <p>El presente Plan de Acción Institucional para el trienio materializa la ejecución en el mediano plazo del Plan de Desarrollo Institucional 2006-2016 “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país”. En este se concreta, mediante contribuciones específicas de las distintas unidades administrativas universitarias, las directrices estratégicas que orientan la transformación de la Universidad para la década, considerando el cierre de brechas por asuntos débilmente atendidos en el pasado trienio y potenciar la capacidad instalada para acometer los retos del desarrollo propuestos a 2016.</p> <p>El ejercicio de planeación que se sintetiza en el presente documento buscó atender cinco propósitos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Concretar el direccionamiento estratégico de la organización para el trienio, en función de alcanzar los resultados político-estratégicos expresados en la misión y visión institucionales.</li><li>• Fortalecer la alineación de las distintas unidades de gestión con la estrategia institucional, unificando criterios frente a los cursos de acción que se deben seguir para obtener los logros propuestos.</li><li>• Sincronizar los esfuerzos de los distintos agentes institucionales estableciendo compromisos y corresponsabilidades frente a los resultados por alcanzar.</li><li>• Establecer prioridades para asignar los recursos y focalizar esfuerzos.</li><li>• Mejorar la evaluación de la estrategia institucional y los niveles de control de las operaciones asociadas mediante la aplicación de la herramienta metodológica Balanced Scorecard.</li></ul> <p>El compromiso de los distintos agentes institucionales proponiendo los planes de contribución para desplegar la estrategia institucional, hizo posible la preparación del presente plan. La cooperación en la gestión y ejecución del mismo, asumiendo la estrategia institucional como “una tarea de todos”, es condición fundamental para avanzar en el propósito de hacer de esta institución “Una universidad comprometida con el conocimiento por una sociedad equitativa e incluyente”. Alberto Uribe Correa, Rector” (Pág. 13-14)</p> <p style="text-align: center;"><b>“1. Metodología</b></p> <p>1.1 Enfoque metodológico</p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

La estrategia de desarrollo institucional propone consolidar Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país entre 2006 y 2016. El reto es consolidarse como universidad investigadora que recontextualiza conocimiento desde la generación, transmisión y socialización del mismo, y desplegar su capacidad de innovación<sup>1</sup> para ofrecerse como agente público con sentido humano a las regiones y el país...” (Pág.17)

“... Desde esta noción de gestión, el conocimiento se constituye en un recurso importante que debe adquirirse, ordenarse (clasificarse), conservarse y explotarse para lograr los objetivos de la organización y hallar nuevas oportunidades de desarrollo. Comprende la planeación y el control de las acciones para apropiar activos de conocimiento que permitan alcanzar los objetivos organizacionales.

Se reconoce que la institución universitaria debe adaptarse a las condiciones del entorno pero, además, la universidad pública como actor que tiene el papel fundamental de contribuir a la transformación de la sociedad, debe desempeñar un rol activo en la transformación de dichos entornos a partir del conocimiento que genera y de la “inteligencia social” que construye.

En este contexto, se repiensa y resignifica el ejercicio de la planeación en la Universidad a la luz de nuevos enfoques y perspectivas. Acogiendo los postulados centrales de los enfoques *de planeación innovativa* conocida también como *planeación adaptativa-activa* y la *planeación normativa o planeación estratégica participativa* (Rodríguez, Carlos. 1998), se asume el reto de transitar de un ejercicio de planeación, enmarcado en lo técnico e instrumental, a un ejercicio en el que se reconocen los siguientes atributos:

- La planeación es un proceso integral, pretende considerar todos los componentes de la organización, así como sus interrelaciones. Se reconoce que los problemas que enfrenta la institución, en tanto sistema, no se presentan aisladamente, sino que se interrelacionan con otros.
- La planeación es un proceso participativo en el que toman parte sistemas de participantes y no participantes aislados e independientes. Implica decisiones concertadas colectivamente basadas en conocimiento.
- La planeación es un proceso continuo, reconociendo la naturaleza dinámica del entorno organizacional y el nivel de incertidumbre de su comportamiento. Se considera la permanente modificación de los planes para adecuarlos a la problemática del entorno que está en constante transformación y se da más importancia al proceso de planeación y menos a su “producto”, los planes, que requieren continua revisión.
- La planeación es un proceso educativo o de aprendizaje en el que se acude a los saberes de los agentes involucrados en la acción organizacional, dichos saberes se comprenden, se transfieren, se significan y se concretan en las decisiones e implementación de nuevas acciones. Implica aprender a desaprender de la acción misma y con los otros agentes comprometidos en la acción.
- La planeación es un proceso técnico-administrativo de apropiación de información para la acción.

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Atender el reto de fortalecer la planeación como asunto complejo e integral, tiene como condición, adaptarse innovativamente y, para ello se precisa disponer de herramientas e instrumentos técnicos de soporte que viabilicen la aplicación del conocimiento generado de la organización y el contexto, en la transformación de la organización y del entorno mismo. En este propósito y acogiendo los atributos del proceso de planeación señalados precedentemente, en la preparación del presente Plan de Acción Institucional, se aplicó la metodología Balanced Scorecard o cuadro de mando integral.

## 1.2 El Balanced Scorecard (BSC) o cuadro de mando integral (CMI)

El BSC es un sistema de gestión estratégica, una herramienta de comunicación y un sistema de medición de resultados de la gestión. Es una herramienta que por medio de sus tres componentes fundamentales (el mapa estratégico, la matriz tablero de comando y el software) permite pensar la organización de manera integral, gerenciar la estrategia y cada uno de los procesos, y disponer de información de avances en la consecución de resultados por el conjunto de la organización.” (Pág. 18-20)

### “2. Análisis estratégico

...Los factores clave de éxito resultantes del análisis, priorizados colectivamente por el Equipo Rectoral de la Universidad, fueron los siguientes:

(... )

- Optimización del uso de los espacios físicos universitarios.
- Mejoramiento en la planeación del desarrollo de la planta física.
- Aumento de las inversiones en infraestructura física.
- Fortalecimiento en el control de inversiones institucionales.
- Aumento de ingresos provenientes de fuentes de financiamiento diferentes al Estado.” (Pág. 25-28)

### “3. Estructura del Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional está estructurado a partir de cuatro componentes centrales: los objetivos estratégicos para el trienio, la matriz de metas estratégicas (control estratégico), la matriz de contribución de las unidades de gestión administrativas y la matriz de costos y fuentes de financiamiento del Plan.

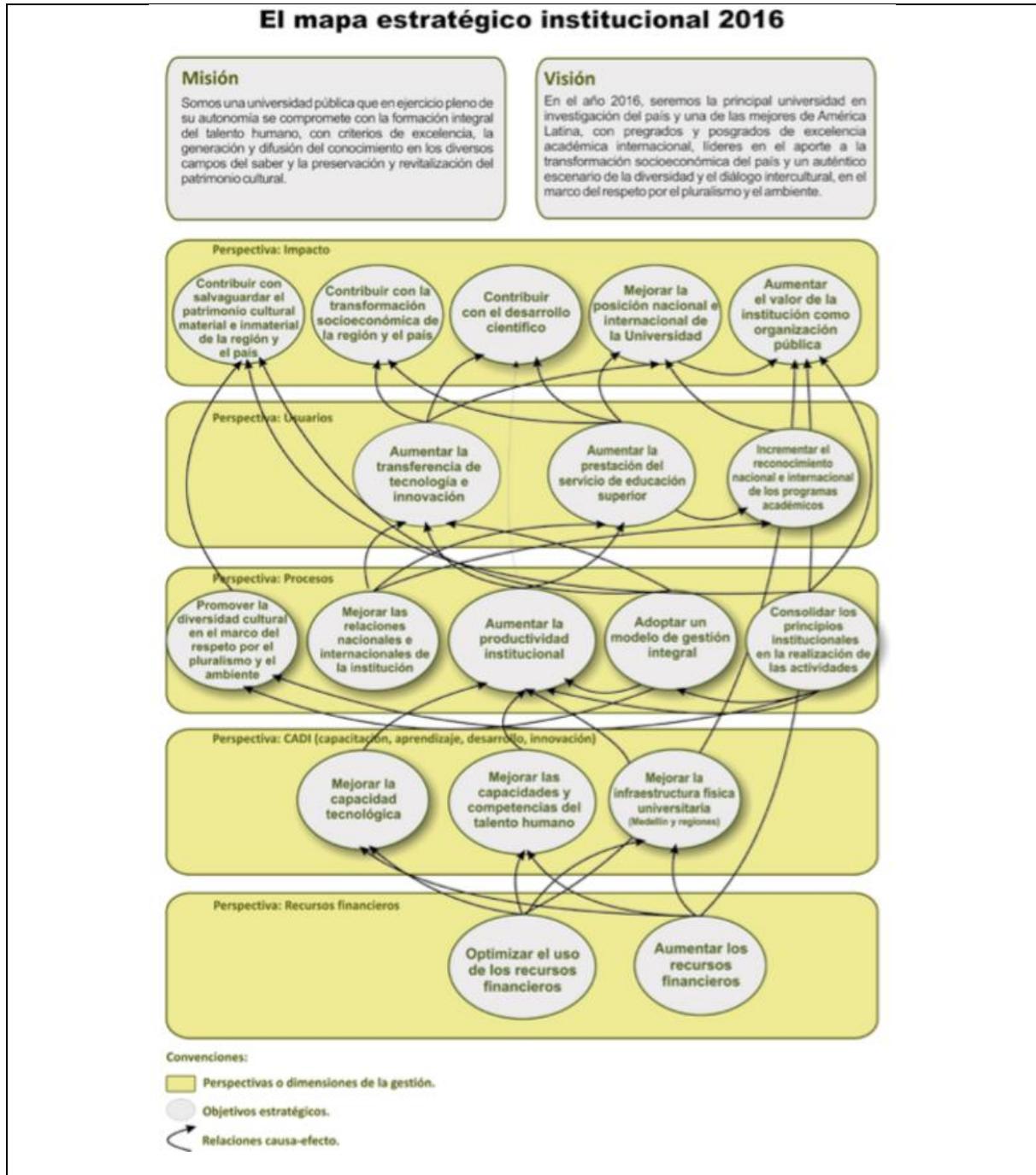
#### ... **Objetivos estratégicos institucionales para el trienio**

- 16 Mejorar la infraestructura física universitaria.
- 17 Optimizar el uso de los recursos financieros.” (Pág. 29-31)

### “4. Mapa estratégico de la Universidad de Antioquia (Pág. 33-35)

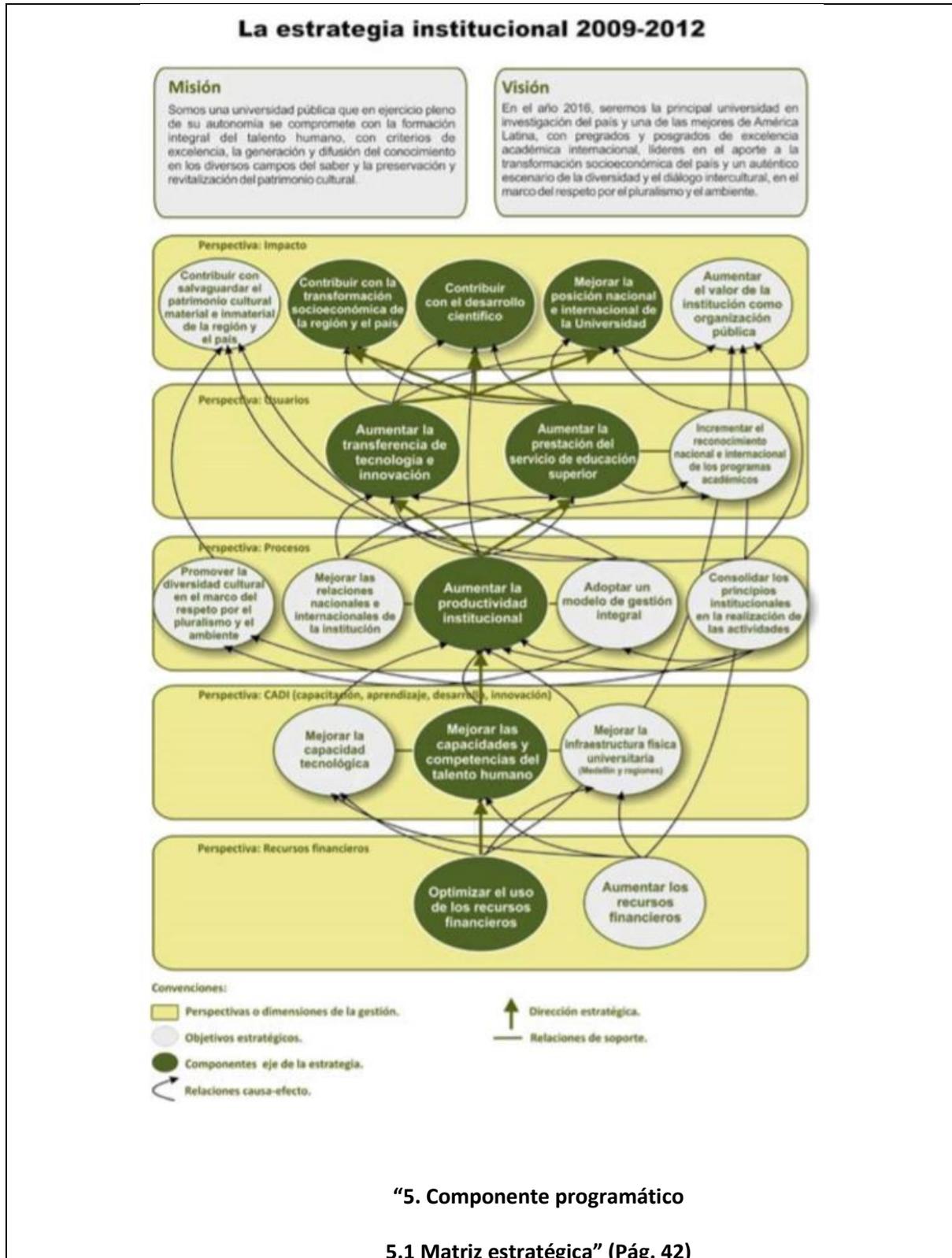
# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación



# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación



## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Perspectiva	Objetivo estratégico	Indicadores clave (KPI)	Metas estratégicas					
		Nombre	Línea base 2008	2009	2010	2011	Enero-marzo 2012	Trienio
Procesos	12 Consolidar los principios institucionales en la realización de las actividades universitarias	Número de eventos que afectan la convivencia por año	478	308	242	107	18	107
Procesos	13 Promover la diversidad cultural en el marco del respeto por el pluralismo y el ambiente	Número de actividades artísticas y culturales adelantadas por la Universidad	4.670	4.800	4.900	5.000	1.200	15.900
CADI	14 Mejorar las capacidades y competencias del talento humano	Porcentaje de docentes con formación doctoral	25	28	32	36	37	37
		Porcentaje de servidores administrativos con calificación buena en evaluación de competencias	Nd	75	75	75	75	75
CADI	15 Mejorar la infraestructura física universitaria	Tasa de ocupación de espacios por estudiante	2,86	3,1	3,0	3,2	3,1	3,2

### 5.2 Matriz de Contribuciones (Pág. 56)

Objetivo estratégico 15. Mejorar la infraestructura física universitaria							
Objetivos de contribución	Indicador	Línea base (situación 2008)	Meta 2009	Meta 2010	Meta 2011	Meta 2012 (enero-marzo)	Meta trienio (2009-2012)
Mejorar la infraestructura física Universitaria	Porcentaje de metros cuadrados construidos y habilitados con respecto a los presupuestados	0	23	7	70	0	100
Mejorar el uso de los espacios físicos de la institución	Porcentaje de horas clase potenciales por tipo de espacio con respecto a horas clase programadas por tipo de espacio	14	48	60	100	0	100
Mejorar el uso de los espacios físicos de la Institución	Porcentaje de espacios académicos comunes administrados centralmente	0	5	30	40	15	100
Optimizar el uso de los espacios físicos de la Universidad	Porcentaje de avance en la ejecución del plan de ordenamiento físico	26,8	2	2	2	0,5	33,5
Mejorar la articulación de la planeación física al desarrollo estratégico institucional	Porcentaje de avance del plan estratégico de expansión y ordenamiento físico universitario	0	0	40	60	0	100

### 6. Componente Financiero

#### 6.1 Plan de financiamiento consolidado por fuente de financiación (cifras en millones de pesos) (Pág.61)

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

Objetivo Estratégico	Fondos generales	Fondos especiales	Estampilla	Fuentes externas	Créditos	Totales
14 Mejorar las capacidades y competencias del talento humano	65.228,8	326,2	93,6			<b>65.648,6</b>
15 Mejorar la infraestructura física universitaria	1.677,6	1.129,3	22.873,9	180,4	3.325,0	29.186,2
16 Mejorar la capacidad tecnológica	2.048,5	8.481,1	260,0	3.450,0	9.260,4	<b>23.500,0</b>
17 Aumentar los recursos financieros	548,5	5,8				<b>554,3</b>
18 Optimizar el uso de los recursos financieros	106,6	3,1		4,0		<b>113,7</b>
Total general	138.629,2	36.976,7	29.246,5	15.092,7	12.585,4	232.530,4
<b>Consolidado Plan de Financiamiento PAI 2009-2012</b>						
<b>Fondos generales</b>	138.629,22	<b>Otras fuentes</b>				93.901,21

### 6.2 Plan de financiamiento por objetivos de contribución (Pág.74-75)

Objetivo estratégico 15. Mejorar la infraestructura física universitaria (cifras en millones de pesos)							
Objetivos de Contribución	Iniciativa	Fondos Generales	Fondos Especiales	Estampilla	Fuentes Externas	Créditos	Total
Mejorar la infraestructura física universitaria	Programa de mejoramiento de la infraestructura física	730,0	1.120,0	22.835,0		3.325,0	28.010,0
Mejorar el uso de los espacios físicos de la institución	Proyecto de gestión de espacios físicos en las sedes de Medellín	134,3		38,9			173,2
Mejorar el uso de los espacios físicos de la institución	Centralización de la administración de los espacios académicos comunes	660,4					660,4
Objetivos de Contribución	Iniciativa	Fondos Generales	Fondos Especiales	Estampilla	Fuentes Externas	Créditos	Total
Optimizar el uso de los espacios físicos de la Universidad	Adoptar los planes de regularización y manejo de la planta física para cada una de las sedes de la Universidad						0,0
Mejorar la articulación de la planeación física al desarrollo estratégico institucional	Plan estratégico de expansión y ordenamiento físico institucional	152,8	9,3		180,4		342,6
<b>Totales</b>		<b>1.677,6</b>	<b>1.129,3</b>	<b>22.873,9</b>	<b>180,4</b>	<b>3.325,0</b>	<b>29.186,2</b>

#### OBSERVACIONES

<b>CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

ESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico - Institucional</b>
TÍTULO	<b>Plan de Desarrollo 2006-2016 Una Universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Noviembre de 2006</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p style="text-align: center;"><b>“Acuerdo Superior 332</b></p> <p style="text-align: center;"><b>28 de noviembre de 2006</b></p> <p>Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia para el período 2006-2016, “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país”. El Consejo Superior Universitario, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de la consagrada en el literal d. del artículo 33 del Estatuto General de la Institución, y</p> <p style="text-align: center;"><b>Considerando</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que “La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un periodo de tiempo variable y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”, como lo consagra el artículo 22 del Estatuto General de la Institución.</li><li>2. Que, atendiendo la norma citada en el numeral anterior, la Universidad debe adoptar Planes de Desarrollo que, a manera de planes indicativos, permitan orientar la gestión y la acción coordinada de los distintos agentes comprometidos con el desarrollo institucional en el largo plazo.</li><li>3. Que, en el Plan de Desarrollo Institucional, se consignan las líneas estratégicas para guiar el desarrollo institucional en los próximos diez años, se precisan los alcances esperados en este desarrollo, y se proponen las acciones para alcanzarlo.</li><li>4. Que la planeación, asumida como proceso colectivo, debe posibilitar una mayor alineación entre la orientación administrativa, la orientación académica, y la acción operativa desarrollada por las distintas dependencias académicas y por los grupos de investigación.</li><li>5. Que los Planes de Desarrollo Institucional se ponen en práctica mediante la ejecución de planes de acción institucionales trienales, correspondientes a cada periodo administrativo rectoral; mediante planes de acción ejecutados por las distintas dependencias académicas y administrativas, en los cuales se registran los programas y los proyectos para ejecutar; y mediante las propuestas de inversión y de financiamiento para el trienio y para cada año.</li><li>6. Y que, con el Plan de Desarrollo 2006-2016, la Universidad de Antioquia reafirma su compromiso de convertir la educación superior en un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante la generación de conocimiento socialmente útil, la formación humanística y científica de</li></ol>

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

excelencia, y el perfeccionamiento de las capacidades que los actores sociales requieren para asumir sus propios proyectos de desarrollo,

Acuerda

Artículo Único. Adoptar el Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia para el periodo 2006-2016 “Una universidad investigadora, innovadora y humanista al servicio de las regiones y del país”. (Pág. 11-12)

## “RETOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y A LA UNIVERSIDAD

Las nuevas dinámicas del entorno invitan a repensar el papel y el sentido de la educación superior en la sociedad moderna, y obligan a la Universidad a plantear nuevas formas de producir y difundir el conocimiento de manera más abierta a la sociedad. En este contexto, la educación superior se ha visto cuestionada en los siguientes aspectos: pertinencia y calidad, modelos de gestión y estrategias de financiamiento. Todo en un marco de mayores demandas por ampliar la cobertura, necesidad de actualización permanente de los profesores, mayor competencia en programas de formación y actividades investigativas, renovación permanente del conocimiento, desarrollo de nuevas tecnologías e introducción de redes electrónicas para el aprendizaje.” (Pág. 50)

### “Ampliación de la matrícula

Fenómenos como el crecimiento demográfico y urbanístico, el incremento de la educación en los niveles precedentes, la creciente importancia del conocimiento, y el requerimiento de nuevas habilidades exigen que la educación superior deje de ser una empresa cultural sólo para las élites. “[...] la dinámica de crecimiento de la población y el movimiento en la estructura de edades insinúan una realidad contundente: Colombia verá aumentar en aproximadamente 66.000 personas promedio año el rango de edad de 18 a 24 años, hasta alcanzar en el 2020 cerca de 6,5 millones de personas, lo cual implicará que sólo para mantener la tasa actual de cobertura de la educación superior (17,2%) de aquí al 2020 tendría que crear 11.400 cupos nuevos por año [...]”<sup>15</sup>. Adicionalmente, de continuar con el actual ritmo de crecimiento de cobertura en educación básica y media, la demanda potencial por educación superior se elevará ampliamente.” (15 Universidad Nacional de Colombia, Rectoría, “La reforma académica que requiere la Universidad Nacional de Colombia”, Bogotá, 2004, p. 23.). (Pág. 52-53)

### “Modernización de la gestión

Las restricciones financieras, entre otros aspectos, están obligando a los sistemas de educación superior a mejorar los procesos académicos y administrativos y a incrementar la eficiencia y la eficacia. Para tal efecto, es preciso implementar reformas educativas, organizativas y de gestión financiera; desarrollar sistemas de rendición de cuentas; adoptar herramientas gerenciales (planificación estratégica, evaluación de proyectos, dirección por objetivos, gestión por

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

competencias, calidad total y evaluación institucional), e introducir nuevas tecnologías de información a los procesos de gestión.

A pesar de la incorporación más o menos reciente de técnicas modernas en la gestión universitaria, una de las mayores debilidades para la modernización de la misma radica en que “el nivel gerencial del personal universitario sigue siendo alarmantemente bajo, cosa especialmente delicada teniendo en cuenta que los puestos directivos son ocupados habitualmente por académicos excelentes, pero con muy poca preparación para la dirección y la gestión”<sup>22</sup>. Las nuevas dinámicas presionan por una administración gerencial<sup>23</sup>. (22 Misas, Gabriel, “Calidad, pertinencia, eficiencia y equidad”, conferencia, Medellín, Universidad de Antioquia, abril de 2005. 23 García de Fanelli, Ana María, Gestión de las Universidades públicas. La experiencia Internacional, Buenos Aires, Serie Nuevas Tendencias pp. 69-70.)

La modernización de la gestión de la educación superior exige el desarrollo de estrategias adecuadas de planificación, basadas en lazos de cooperación entre éstas y los organismos nacionales de planificación y de coordinación, a fin de garantizar una gestión racional y una utilización sana de los recursos. Deben adoptarse prácticas de gestión con una perspectiva de futuro que responda a las necesidades de sus entornos. La profesionalización de la gestión de la educación superior debe posibilitar que sus administradores sean receptivos, competentes y capaces de evaluar regularmente, mediante mecanismos internos y externos, la eficacia y eficiencia de su gestión.” (Pág. 56-57)

### **“El contexto interno**

En este aparte se presentan los principales avances y limitaciones del desarrollo institucional en los últimos años, y se intenta describir las condiciones internas de la Universidad frente a cinco temas fundamentales en la dinámica de la organización:..” (Pág. 58)

### **“Modernización administrativa**

En esta materia se han logrado avances en lo relacionado con los procesos de planeación, evaluación y control del desempeño, en la gestión del personal y en el desarrollo de una cultura de servicio al público. Frente a la modernización académico-administrativa, sin embargo, los desarrollos son aún muy incipientes. Los retos centrales son: asumir la modernización de la estructura académico-administrativa, definir las directrices e implementar acciones para ampliar la capacidad logística (infraestructura física y tecnológica), desarrollar un sistema de gestión integral y consolidar un sistema de comunicaciones.

#### Avances

- Aprobación e implementación del Reglamento de Planeación.
- Creación y sistematización del Banco Universitario de Programas y Proyectos.” (Pág. 67-68)

#### “Limitaciones

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

- Débil cultura de la planeación.
- Insuficiente desarrollo en técnicas para la evaluación y control de los resultados.
- Falta eficiencia en los procesos de sistematización de información y en la consecución oportuna de la información consolidada.
- Ineficaces sistemas de comunicación internos.
- Desarticulación de las unidades del sistema de comunicación en la Universidad.
- Inadecuada relación entre la estructura y la función administrativa con las necesidades específicas de las unidades académicas.
- Brechas entre el crecimiento de la demanda de planta física y los esfuerzos de planificación, lo que dificulta el ordenamiento espacial, arquitectónico y constructivo en la Universidad.

### **Gestión financiera**

Gracias a la mayor gestión financiera ante los entes gubernamentales, la institución ha podido hacer frente a muchas de las adversidades presupuestales. La Estampilla y los recursos provenientes de los organismos estatales han conducido a la Universidad a implementar la cultura de los proyectos, por lo que fue necesario crear el Banco Universitario de Proyectos de Inversión. Los recursos de la Estampilla le han permitido a la Universidad realizar inversiones de gran impacto institucional, lo cual facilita un desarrollo sostenible en la investigación, la docencia y el bienestar universitario en general.” (Pág. 69)

“Avances

- Firma de Intención-Acuerdo de pago y transacción con el departamento de Antioquia, mediante el cual éste pagará a la Universidad \$33.000 millones como compensación a las deudas de Ley 30 y Ley 100.
- Incremento del porcentaje de aplicación del 0,5% al 1% de la Estampilla en el municipio de Medellín.
- Incremento del número de municipios del departamento que han implementado la aplicación de la Estampilla.” (Pág. 70)

### **“Capítulo III**

# FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

## Marco estratégico

(...) En esta dinámica, la mayor efectividad directiva y operativa, eje central de la gestión, apunta a mejorar las condiciones organizativas, logísticas y financieras en los procesos de formación y producción científica, de este modo se amplía la capacidad instalada para asumir con mayor solvencia los compromisos y responsabilidades delegados por la sociedad.” (Pág. 74)

## “Tema estratégico 5

### Gestión universitaria

La Universidad requiere un modelo de gestión efectivo, es decir, eficiente y eficaz. Deben revisarse las estructuras académicas para terminar con el aislamiento existente no sólo entre facultades, escuelas e institutos, sino también entre programas servidos por una misma dependencia académica. La forma actual de operar ha generado una cultura institucional que va en contravía de las necesidades reales de trabajo interdisciplinario, transdisciplinario y entre dependencias académicas.

La modernización académico-administrativa deberá propiciar mayor coordinación y armonía entre las funciones misionales, generar altos niveles de calidad y productividad en todos los procesos, optimizar la utilización de los recursos y articular la planeación con la inversión y el gasto. Para ello, se deberán sistematizar e integrar todos los procesos y desarrollar un sistema de gestión que posibilite la toma de decisiones y la evaluación de la gestión universitaria. Se trata de orientar la administración de la institución hacia un sistema integral de gestión por procesos, concibiendo la organización como una red interconectada cuyo fin último es satisfacer las necesidades de los usuarios.

En lo concerniente a las finanzas universitarias, se precisa encontrar fuentes de financiación alternativas y adicionales a los recursos del Estado. El éxito de la estrategia de diversificación de los ingresos reflejará en buena medida el apoyo que la sociedad regional, nacional e internacional brinda a la institución. Es fundamental también que el Estado mantenga el compromiso en la financiación adecuada del sistema de educación superior, dados los efectos positivos asociados a la formación de talento humano y a la generación de conocimiento. Este compromiso supone no sólo resolver situaciones de déficit presupuestal que puedan presentarse, sino también contribuir para que la Universidad realice las inversiones requeridas para su modernización y crecimiento.” (Pág. 106-107)

“Acciones estratégicas

4. Desarrollar la cultura de la planeación y del autocontrol.

5. Ampliar y mejorar la infraestructura física.” (Pág. 108)

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

“9. Gestionar ante los organismos locales, nacionales e inter- nacionales recursos económicos para financiar proyectos.

10. Promover en las distintas unidades académicas y administrativas la generación de recursos propios para proyectos de inversión.” (Pág. 109)

### **“Anexo 1**

#### **Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas**

##### Debilidades

- Ausencia de un plan de desarrollo de la planta física.” (Pág. 119)

##### “Amenazas

- Crecientes restricciones en la financiación estatal.
- Nuevas exigencias de ampliación de cobertura sin el correspondiente crecimiento en recursos humanos, físicos y tecnológicos.” (Pág. 122)

#### OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO	FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico - Institucional</b>
TÍTULO	<b>RESOLUCIÓN RECTORAL 25750 Por la cual se establecen políticas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Marzo 27 de 2008</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA	
“CONSIDERANDO	
<p>3. Que en desarrollo de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público se hace necesario adoptar una reglamentación interna, que regule de manera expresa la racionalización del gasto con cargo a recursos públicos, en la Universidad de Antioquia, atendiendo sus especificidades, de manera que se tengan en cuenta preceptos de prevención, reglamentación, instrumentación y corrección mediante planes de mejoramiento.</p> <p>5. Que en la Universidad de Antioquia existen Comités e instancias que ofician como asesores del Rector, con miras a prevenir y minimizar riesgos, que cumplen funciones de racionalidad en el gasto, entre los cuales merecen mencionarse: El Comité de la Planta de Cargos Temporales, el Comité de Evaluación de Empleos, el Comité de Planta Física, la Junta Asesora en Contratos, entre otros.” (Pág. 1-2)</p> <p>“ARTÍCULO 8º Otras disposiciones en materia de servicios administrativos:</p> <p>La Universidad de Antioquia realizará negociaciones globales en aras de obtener mejores precios, garantizando que el proceso se realice de manera eficiente, para la contratación de bienes y servicios que afecten a buena parte de la Institución como: Compra de equipos de cómputo, suministro de útiles de oficina, materiales de construcción, correspondencia, pasajes, convenios con hoteles, entre otros; asimismo, la provisión de servicios como la vigilancia, aseo y sostenimiento de infraestructura y redes, servicios públicos, seguros y aseguramiento contra riesgos entre otros.” (Pág. 5)</p>	
OBSERVACIONES	
CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO	FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico – Institucional UdeA</b>
TÍTULO	<b>Resolución Rectoral 17118 Comité de Planta Física</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>19 marzo 2003</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p>“Por medio de la cual se reestructura el Comité de Planta Física de la Universidad y se actualizan la gestión, los procedimientos e instrumentos para la realización de obras que intervinieren la planta física y para el manejo centralizado de las aulas.</p> <p>EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA , en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>1. Que es necesario coordinar y controlar la ejecución de los planes y proyectos orientados a la recuperación, el mantenimiento, la optimización y la expansión de la planta física de la Universidad, de conformidad con los requerimientos académicos y administrativos de la Institución.</p> <p>2. Que la Universidad debe definir con claridad los procedimientos para la gestión y la autorización de los proyectos que incluyan intervención sobre la planta física.</p> <p>3. Que es necesario disponer un manejo integral de las aulas como componente de la planta física de la Universidad y, por tanto, actualizar la administración, los procedimientos e instrumentos de sistemas para garantizar el uso eficiente de ese recurso en la realización de las actividades de docencia en pregrado y posgrado y de extensión.</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE</b></p> <p>Artículo 1. Reestructurar el Comité de Planta Física de la Universidad, el cual estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El Vicerrector Administrativo, quien lo presidirá.</li><li>b. El Director de la Oficina de Planeación.</li><li>c. El Jefe del Departamento de Sostenimiento, quien realizará las labores de secretaría del Comité.</li><li>d. El director de la Oficina de Control Interno, en calidad de invitado permanente.</li></ul> <p>Artículo 2. Las funciones del Comité de Planta Física serán las siguientes:</p>

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

- a. Proponer la adopción de planes orientados a la recuperación, el mantenimiento, la optimización y la expansión de la planta física de la Universidad.
- b. Asesorar a la Rectoría en la definición de políticas y toma de decisiones relacionadas con la realización de obras que intervinieren la planta física de la Universidad, y sobre la asignación y el uso de todos los espacios físicos pertenecientes a la Institución.
- c. Emitir conceptos y recomendaciones sobre las propuestas de donación de instalaciones y terrenos que tramitaren o recibieren las dependencias universitarias.
- d. Evaluar los proyectos que intervinieren la planta física de la Universidad y, acorde con ello, sugerir las recomendaciones pertinentes ante las instancias competentes para decidir sobre la realización de aquellos.
- e. Ejercer actividades de coordinación y control sobre la ejecución de proyectos que intervinieren la planta física de la Universidad.
- f. Administrar la asignación de las aulas para la realización de las actividades de docencia en pregrado y posgrado y de extensión.
- g. Las demás que le delegare el Rector.

Artículo 3. Todo proyecto que interviniere la planta física de la Universidad, como paso previo a su realización y sin detrimento de las autorizaciones o recomendaciones que otras instancias competentes debieren emitir, deberá tener el aval del Comité de Planta Física.” (Pág. 1-2)

“Artículo 6. Toda decisión de cambio de uso de un espacio físico, que implicare darle a éste una destinación distinta de la que hubiere tenido, deberá ser autorizada por el Comité de Planta Física; y, en particular, la que significare una reducción o adición de aula de clase, deberá ser notificada a la Oficina de Planeación, a fin de que ésta mantenga actualizadas las características de las aulas en beneficio del buen funcionamiento de los sistemas de información dispuestos para la programación académica.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Rectorales 10242 del 10 de junio de 1998 y 10806 del 28 de agosto de 1998.” (Pág. 3)

OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO

FECHA DE ELABORACIÓN

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico - Institucional</b>
TÍTULO	<b>CIRCULAR 002 DE 2012</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>10 de Febrero de 2012</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA
<p>“PARA ORDENADORES DEL GASTO, INTERVENTORES, Y PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN Y PARTICIPAN EN PROCESOS CONTRACTUALES.</p> <p>Asunto: Plan de Mejoramiento Línea de Contratación.</p> <p>La Contraloría General de Antioquia, efectuó una Auditoría Integral a la gestión de la Universidad de Antioquia vigencia 2001 y primer semestre 2011, encontrando algunos hallazgos en algunos aspectos de la contratación, que deben tenerse en cuenta para futuras negociaciones; más concretamente en lo que atañe a: ausencia de estudios previos, justificación y conveniencia, cuyas falencias fueron ratificadas en el informe definitivo del Organismo de Control Fiscal y por tanto, formuladas para Plan de Mejoramiento.</p> <p>En atención a tales requerimientos y con la finalidad de lograr en lo sucesivo una mayor eficiencia y organización de la institución, todos los ordenadores del gasto, interventores y personal de las dependencias que participan e intervienen de una u otra forma en las diferentes etapas de los procesos contractuales, deberán acatar, las siguientes instrucciones, las cuales obedecen al Plan de Mejoramiento planteado a la Contraloría General de Antioquia:</p> <p><b>1. PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>En todos los procesos de contratación que adelanten las diferentes dependencias facultadas, se deben observar los principios que rigen la administración pública y la contratación, contenidos en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Universidad.</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 25, numeral 5 del Acuerdo Superior 095 de 1996, todos los contratos, independientemente de su objeto o cuantía, deben estar precedidos del estudio de oportunidad y conveniencia con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica del bien o servicio a contratar.</p> <p>A partir del viernes 17 de febrero de 2012, para la revisión de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el estudio de la Junta Asesora en Contratos, deberá adjuntarse en la documentación el estudio de oportunidad y conveniencia.</p> <p>Igualmente debe adjuntarse el estudio de oportunidad y conveniencia, para adicionar, prorrogar contratos y para las obras extras o adicionales.” (Pág. 1-2)</p>

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> <small>1826</small>	<b>ESTUDIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>				
	<b>OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
1. ÁREA DONDE SURGE LA NECESIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR QUE REALIZA LA SOLICITUD	CENTRO DE COSTO			
2. DEPENDENCIA					
3. BIEN O SERVICIO REQUERIDO <sup>i</sup>					
4. IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN <sup>ii</sup>					
5. CLASE DE CONTRATO <sup>iii</sup>					
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACION <sup>iv</sup>					
7. PLAZO ESTIMADO <sup>v</sup>					
8. LUGAR DE EJECUCIÓN <sup>vi</sup>					
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO					
10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO <sup>vii</sup>					
11. REGULACIÓN JURÍDICA QUE RESPALDA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN <sup>viii</sup>					
12. ANÁLISIS DE RIESGOS <sup>ix</sup>					
13. RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA <sup>x</sup>					
14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA <sup>xi</sup>					
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO		VISTO BUENO DEL ORDENADOR DE GASTO			
<b>OBSERVACIONES</b>					
<b>CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO</b>			<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

## FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TEXTO	
TIPO DE TEXTO	<b>Técnico - Institucional</b>
TÍTULO	<b>Plan de Acción Institucional 2006-2009. Informe de Gestión.</b>
FECHA DE PUBLICACIÓN	<b>Marzo de 2009</b>
BIBLIOGRAFÍA	<b><a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a></b>

CITA BIBLIOGRÁFICA											
“TEMA ESTRATÉGICO 5 GESTIÓN UNIVERSITARIA											
<p>En materia de gestión logística, en el tema de infraestructura, se destacan la construcción del Edificio de Extensión, nuevo centro de relaciones de la Universidad; la restauración de la antigua Escuela de Derecho; los avances en la restauración del Edificio de Bioquímica; el cambio en las redes hidrosanitarias y de aguas lluvias; la puesta en funcionamiento del Bloque 19; el inicio de la construcción de la sede de Ciencias del Mar y centro de investigaciones en Urabá; el ordenamiento del espacio público en ciudad universitaria, y la recuperación de algunas edificaciones existentes y el diseño de otras nuevas que permitan ampliar la capacidad de la infraestructura física en la universidad.” (Pág. 17)</p> <p style="text-align: center;">“Programa Desarrollo y reordenamiento de planta física</p> <p>Objetivo específico: Poner en marcha el plan maestro de planta física de acuerdo al crecimiento y modernización de la Universidad y en concordancia con el POT.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Indicador</th> <th style="text-align: center;">Línea base</th> <th style="text-align: center;">Meta 2008</th> <th style="text-align: center;">Logro</th> <th style="text-align: center;">% de logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>% avance del Plan Maestro de Planta Física</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">—</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Fuente: Vicerrectoría Administrativa. Documentación del proyecto - Informes de avance.</p> <p>Logros</p> <p>Se avanzó en la determinación de la demanda de planta física en el campus ciudad universitaria y en el área de la salud, realizando estudios de la capacidad instalada de los espacios académicos, administrativos, docentes, recreativos y de espacio público, que permitirán formular lineamientos de ordenamiento y planificación de los recursos físicos.</p> <p>En la presentación de los avances del Plan Maestro de Planta Física ante el Consejo Académico de la Universidad, se precisó la importancia y la obligatoriedad de elaborar el documento técnico de soporte para la presentación del planteamiento urbanístico integral (PUI) ante la Oficina de Planeación.” (Pág. 178-179).</p>		Indicador	Línea base	Meta 2008	Logro	% de logro	% avance del Plan Maestro de Planta Física	10	0	100	—
Indicador	Línea base	Meta 2008	Logro	% de logro							
% avance del Plan Maestro de Planta Física	10	0	100	—							

## **FORMATO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN**

Lineamientos para la planificación de proyectos de infraestructura física en entidades públicas de educación superior en Colombia, bajo el enfoque de teorías conceptuales de planeación

La tercera etapa del Plan Maestro se encaminará a la elaboración del documento síntesis que contenga datos sobre los indicadores pertinentes como índices de ocupación y construcción, sistemas viales, parqueaderos, alturas, etc., documento que deberá ser avalado por las instancias administrativas de la Universidad para su posterior presentación y aprobación por parte de la Administración Municipal.

Las siguientes etapas del proyecto apuntan al ordenamiento de la ciudadela Robledo y otros predios urbanos, así como los predios rurales y las seccionales de la Universidad presentes en otros lugares de Departamento. Estas etapas deben incluirse en la formulación del próximo Plan Institucional 2009 – 2012.

OBSERVACIONES

CAPÍTULO DE LA TESIS RELACIONADO

FECHA DE ELABORACIÓN